

LA IGLESIA EN LA ESPAÑA DEL POSTCONCILIO VATICANO II

MARIANO G. FERNÁNDEZ ALMENARA

ÍNDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	4
PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I: LA MISIÓN DE LA IGLESIA EN UNA SOCIEDAD EN PROCESO	
DE SECULARIZACIÓN.....	7
1. La Iglesia y la secularidad.....	7
1.1. Un hecho: La secularidad y el peligro del paso hacia el secularismo.....	7
1.2. El proceso de secularización en la sociedad española.....	7
1.2.1. Legitimación teológica de la secularidad....	8
1.2.2. Rechazo del secularismo....	9
1.3. La relación Iglesia-mundo secular.....	11
2. Misión de la Iglesia: Anunciar el Evangelio en actitud de diálogo y al servicio de los hombres	12
2.1. El sentido teológico de la misión.....	12
2.2. Anuncio del Evangelio.....	13
2.3. Actitud de diálogo.....	14
2.4. Servicio a los hombres.....	16
2.4.1. Al servicio de la dignidad del hombre.....	16
2.4.2. A la búsqueda del sentido de la existencia.....	18
2.4.3. Al servicio de la unidad (Iglesia reconciliadora)	18
3. La Iglesia como testimonio de reconciliación y unidad (Iglesia reconciliada)	19
3.1. La Iglesia: misterio de comunión.....	19

3.2. Dinámicas de la unidad.....	20
3.2.1. Unidad de fe manifestada en la vida sacramentaria	20
3.2.2. Unidad de fe vivida en el amor (caridad)	21
3.3. Iglesia Universal e Iglesia local	21
3.4. Las divisiones en la Iglesia y la voluntad de reconciliación	22
3.5. La Iglesia como signo de la unidad escatológica	23
Notas	24
 CAPÍTULO II: LA ACCIÓN DE LA IGLESIA EN EL ORDEN POLÍTICO Y SOCIAL	
29	
1. Las declaraciones de la Conferencia Episcopal Española referentes al campo político-social y su contexto	29
2. La acción de la Iglesia en el orden político-social	32
3. Distintas modalidades de acción según las diversas formas de existencia cristiana en la Iglesia ¿Una distinción necesaria?.....	34
Notas	35
 CAPÍTULO III: LAICOS, PASTORES Y RELIGIOSOS EN MISIÓN.....	
38	
1. Presencia de los cristianos-laicos	38
2. Presencia de los cristianos-pastores	43
3. Presencia de los cristianos-religiosos	47
4. La edificación del mundo y ordenación de éste a Dios	50
Notas	51
 BIBLIOGRAFÍA	 55

ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

AA: Apostolicam actuositatem, Decreto sobre el apostolado de los seglares.

AAA: "Acta Apostolicae Sedis".

AG: Ad gentes, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia.

Bol. C.E.E.: "Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española".

CD: Christus Dominus, Decreto sobre el oficio pastoral de los obispos en la Iglesia.

CIC: Código de Derecho Canónico.

DH: Dignitatis humanae, Declaración sobre libertad religiosa.

Doc. C.E.E.: Documentos de la Conferencia Episcopal Española, 1965-1983.

EN: Evangelii nuntiandi, Exhortación Apostólica de Pablo

GS: Gaudium et spes, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual.

LG: Lumen gentium, Constitución dogmática sobre la Iglesia.

PT: Pacem in terris, Carta encíclica de Juan XXIII.

RH: Redemptor hominis, Carta encíclica de Juan Pablo II.

PRESENTACIÓN

El fenómeno de la secularidad es evidente y los documentos de la Conferencia Episcopal Española no hacen sino confirmar lo que estamos viviendo. Los rasgos que caracterizan el hecho de la secularización son descritos ampliamente por los obispos españoles.

La Iglesia reconoce la autonomía de la comunidad política para determinar su propio sistema constitucional, para la elección de sus gobernantes y para ordenar la cooperación de los ciudadanos en la prosecución del bien común, fin en el que se encuentra su justificación plena y su sentido, y del que se deriva su legitimación primigenia y propia. La Iglesia es una realidad inevitablemente solidaria con el mundo. Por eso su historia no puede menos de presentarse como la historia de sus relaciones con el mundo y en una variada multiplicidad de formas, de suerte que su análisis resulta complejo.

El orden secular tiene su justa autonomía respecto a la organización y jurisdicción de la Iglesia, pero desde una visión teológica cristiana se sostiene la dependencia esencial de toda criatura respecto a Cristo. Es la llamada dimensión “vertical” de la existencia cristiana, que no se opone a su dimensión “horizontal”, sino que le da su contenido y eficacia. No debemos obviar que desde la teología la Iglesia es una realidad misteriosa, enmarcada en el gran misterio de Dios que se revela a la humanidad y, por tanto, solo puede ser comprendida adecuadamente desde la fe.

La Iglesia concebida como sacramento de Cristo implica a la vez ser para el mundo y ser para Dios. Es signo de la voluntad salvífica de Dios, puesto que su relación con Cristo la constituye en momento epifánico del misterio de la presencia de Dios y, por tanto, signo para todo hombre. No obstante, la Iglesia y el orden temporal mantienen también una distinción: el hombre que vive fiel a la integridad de su vocación está, a la vez, en el mundo y en la Iglesia; es miembro de dos sociedades: la Iglesia y la sociedad civil. Los dos órdenes, el espiritual y el temporal, están, ciertamente, ligados en un sólo plan de Dios y destinados a ser reasumidos en Cristo (cf. AA n. 5), pero en la tierra se mantiene su distinción (1).

El interés de la Iglesia por el mundo es el interés por el Reino de Dios, que se realiza en la Iglesia y en el mundo, aunque de forma distinta y de manera plena, solamente más allá de ambos. Por tanto, no son ajenas a la Iglesia las tareas profanas de los hombres aunque no se reconozcan en ella. La Iglesia desde la fe las reconoce, valora sus aportaciones positivas, las ilumina, corrige sus malentendidos y se opone a las desviaciones; sin que ello constituya un obstáculo para el reconocimiento de la profanidad y relativa autonomía de tales tareas. La Iglesia no sólo las respeta, sino que las promueve y las difunde.

La actitud del cristiano ante la sociedad y ante el mundo emana de su opción

por los valores que tienen su fuente en el Evangelio, aún cuando deberán ser medidos y conjugados con otros saberes, opciones y predilecciones. El creyente miembro de la Iglesia necesita establecer una coherencia entre las opciones religiosas y las políticas, entre una comprensión del destino que religa al hombre a lo eterno (es imagen y semejanza de Dios) y otra que le realiza como tal en lo temporal, entre su celebración litúrgica (memoria en el presente del pasado y del futuro de la historia salutis) y sus responsabilidades sociales.

El trabajo que presentamos es una reflexión de carácter teológico-sistemática de lo que transmiten los documentos de la Conferencia Episcopal Española desde el inicio de su andadura como Conferencia en el año 1965 hasta el mes de Mayo de 1986 (ambos inclusive): la misión de la Iglesia en una sociedad en proceso de secularización y las principales modalidades y concreciones de la acción de la Iglesia en el orden político y social. Los documentos de la Conferencia Episcopal Española se nos ofrece una visión dinámica del mundo y de la Iglesia, dado su carácter histórico y evolutivo por hallarse encuadrados en las coordenadas de espacio y tiempo. La Iglesia concebida como sacramento de Cristo implica a la vez ser para el mundo y ser para Dios. Es signo de la voluntad salvífica de Dios, puesto que su relación con Cristo la constituye en momento epifánico del misterio de la presencia de Dios y, por tanto, signo para todo hombre (2).

Tales documentos son heterogéneos. Unos surgieron por las Asambleas Plenarias en forma de instrucciones colectivas, notas de prensa, resoluciones ocasionales ante acontecimientos especiales; otros son escritos de las Comisiones Episcopales desarrollando temas de su especial competencia; los de la Comisión Permanente, o del Comité Ejecutivo, obedecen a cuestiones urgentes que requerían una postura del Episcopado sin poder esperar a las reuniones Plenarias. De ahí que nos encontremos ante una gran variedad de temas de distinta naturaleza. Será, por tanto, necesario analizarlos dentro de su contexto histórico según su naturaleza y contenido.

El trabajo queda dividido en tres capítulos: I) Misión de la iglesia en una sociedad en proceso de secularización, II) La acción de la Iglesia en el orden político y social; y III) Laicos, pastores y religiosas en misión. Al final presentamos el listado de la bibliografía consultada: A) Fuentes; y B) Bibliografía auxiliar.

NOTAS

(1) AA: Apostolicam actuositatem, Decreto sobre el apostolado de los seglares.

(2) Cf. el volumen preparado por J.IRIBARREN, Documentos colectivos del Episcopado Español, 1870-1974 (Madrid 1974).

CAPÍTULO I: LA MISIÓN DE LA IGLESIA EN UNA SOCIEDAD EN PROCESO DE SECULARIZACIÓN

1. La Iglesia y la secularidad

1.1. Un hecho: La secularidad y el peligro del paso hacia el secularismo

El fenómeno de la secularidad es evidente y los documentos de la Conferencia Episcopal Española no hacen sino confirmar lo que estamos viviendo. Los rasgos que caracterizan el hecho de la secularización son descritos ampliamente por los obispos españoles.

El concepto de mundo que predomina en nuestro tiempo está marcado por una conciencia intensamente desarrollada del carácter intrínsecamente social del hombre que lo habita con la convicción de que las relaciones interpersonales que se producen en la vida humana juegan un papel fundamental en la constitución y en la formación del mismo. El hombre hoy está especialmente sensibilizado por el hecho de la apertura a los otros y se reconoce no como una unidad aislada en el concierto abstracto e impersonal de los distintos elementos que constituyen la trama de la realidad mundana, sino, más bien, como un ser personal, consciente de su comunicación con los demás y con el entorno que lo circunda. Precisamente constituye esta comunicación como un lazo de unión entre todo lo terreno y esa unidad pretende manifestarla en todos los órdenes de la vida.

A su vez y como consecuencia de esta comunicación o relación, el mundo se va concibiendo cada vez más como un producto humano; es decir, como algo que nace en estrecha dependencia de la inteligencia y de la voluntad del hombre. La naturaleza se capta no en términos de reflejo de lo divino sino más bien como una realidad manipulada y dominada por el hombre. De esta forma el hombre se va constituyendo en centro de aquella. Con otras palabras, la concepción del mundo va tomando el cariz de una visión secularista sin que en ella se eche en falta su dependencia de otros factores de alguna manera ajenos al hombre mismo y que le trascienden.

Puesto que el hombre es señor del universo, el cosmos se concibe en categorías unitarias de un proceso histórico, en continua evolución, en el que se van integrando todos los aspectos nuevos surgidos y producidos en el devenir.

1.2. El proceso de secularización en la sociedad española

1.2.1. Legitimación teológica de la secularidad

Si por secularidad se entiende la justa autonomía de la realidad terrena, podemos decir, que eso viene plenamente confirmado en los documentos de la Conferencia Episcopal Española. En este punto los obispos españoles no hacen sino dejarse llevar por lo que el Concilio Vaticano II declara, y así lo afirman explícitamente: "Somos conscientes de lo que el Concilio Vaticano II llamó la legítima autonomía de lo temporal y queremos respetarla plenamente" (1).

El texto conciliar que está a la base es este:

Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía. No es sólo que la reclamen imperiosamente los hombres de nuestro tiempo. Es que además responden a la voluntad del Creador. Pues, por la propia naturaleza de la creación, todas las cosas están dotadas de consistencia, verdad y bondad propias y de un propio orden regulado, que el hombre debe respetar, con el reconocimiento de la metodología particular de cada ciencia o arte (GS n. 36).

Todo lo que constituye el orden temporal (los bienes de la vida y de la familia, la cultura, la economía, las artes y las profesiones, las instituciones de la comunidad política, etc.) depende de Dios Creador, a cuyo imperio nada puede sustraerse. En consecuencia, todo lo que hace el hombre como protagonista de ese orden temporal debe conformarse con el plan de Dios, es decir, ejercer su dominio sobre las cosas como vicario y servidor suyo, sin recaer en la esclavitud de la idolatría, ordenando todos los bienes al servicio de las personas en una comunidad fraternal (2).

Este señorío de Cristo en el mundo y en la historia, en el ámbito privado y público, no significa una subordinación del mundo 'profano' a la Iglesia. Tampoco 'lo priva de su autonomía, de sus propios fines, leyes, medios e importancia para el bien del hombre'. Al contrario, lo restituye a su ser original y lo perfecciona 'en su valor y excelencia propios y, al mismo tiempo, lo ajusta a la vocación plena del hombre sobre la tierra' (3).

El orden secular tiene su justa autonomía respecto a la organización y jurisdicción de la Iglesia, pero desde una visión cristiana se sostiene la "dependencia esencial de toda criatura respecto a Cristo. La llamada dimensión vertical de la existencia cristiana no se opone a su dimensión horizontal, sino que le da su contenido y eficacia" (4).

La Iglesia reconoce la autonomía de la comunidad política para determinar su propio sistema constitucional, para la elección de sus gobernantes y para ordenar la cooperación de los ciudadanos en la prosecución del bien común, fin en el que se encuentra su justificación plena y su sentido, y del que se deriva su legitimación primigenia y propia (5).

Esta visión del mundo y de la secularidad nos parece que es muy rica y que integra aspectos de muy diversa índole como la unidad de la familia humana en orden a construir unas relaciones basadas en el respeto y en el reconocimiento; y la

presencia de la acción salvadora de Dios también en esa realidad porque Dios mismo está más allá y dentro de la historia intrahumana.

En resumen, es una visión preferentemente antropológica y teológica, que implica un reconocimiento de la visión científica-secular, si bien la trasciende. Es una concepción dinámica de realidad "mundana" y en ella se descubre al Espíritu de Dios como animador de la humanidad para propagar un orden social en consonancia con la dignidad propia del hombre.

1.2.2. Rechazo del secularismo

Insistentemente manifiestan los obispos españoles su preocupación por el hecho de que en gran medida la sociedad española se va dejando impregnar por una visión secularista que científica autonomía de lo temporal con el hecho de que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador. En el fondo se trata de sustituir a la criatura por el Creador; y en ese olvido, es la propia criatura la que queda oscurecida.

En el fondo de toda problemática actual, lo que está latente es un grave problema religioso. Muchos hombres han perdido el sentido de la vida en la misma medida en que han perdido a Dios. La concepción materialista y atea atribuye al progreso humano posibilidades ilimitadas, pero deja sin respuesta los interrogantes que atenazan la conciencia del hombre. El Concilio presenta una visión clara y coherente del cristianismo sobre la vocación humana. Pone de relieve la íntima conexión entre la vida terrena y nuestro destino eterno (6).

El mundo actual está caracterizado por un profundo cambio de estructuras socio-político-económicas, acompañado por una mentalidad crítica de todo lo recibido, a la vez que se ve invadido por "fuertes corrientes de secularismo y desacralización" (7). Prolifera en nuestra sociedad una creciente visión materialista y hedonista de la vida que considera como valor supremo el logro de los bienes materiales y que convierte el placer y el bienestar en principio básico de las aspiraciones del hombre (8).

Aunque surgen nuevos valores morales y sociales, como son el deseo de situaciones más justas, el diálogo, la libertad, la democracia...

Parecen prevalecer, sin embargo, en los contravalores del materialismo en la fiebre del consumo, el respeto a la vida humana, el especialmente en el campo que se desbordan en los espectáculos, medios de comunicación social y otras manifestaciones de la vida pública, confundiendo y aún seduciendo a muchos (9).

Es además un mundo en el que las maneras teóricas y prácticas de entender la vida se inspiran muchas veces en una cultura sin Dios que ofrece a los hombres un falso progreso que no respeta ni siquiera la dignidad del hombre (10). En tales circunstancias se recuerda que:

Contradican, en efecto, a la profesión de fe cristiana las diversas formas de apego a las riquezas: el lujo, las dilapidaciones en la adquisición de bienes superfluos, la resistencia o la apatía ante las iniciativas que intentan remediar

los males que se siguen de una sociedad inspirada en los principios materialistas de consumo... (11).

El cristiano no puede aceptar una sociedad que valora más la técnica que al hombre, más la productividad que la dignidad de la persona humana, creada por Dios a su propia imagen, no puede aceptar un orden mundano en el que el primer valor es el bienestar material (12).

Incluso crecen injustificadamente las críticas contra la Iglesia:

Hemos de reconocer, no sin dolor, que se están produciendo lamentables manifestaciones de falta de fe, disminución de las prácticas religiosas en ciertos sectores del pueblo y una crítica desmedida, y muchas veces injusta contra la Iglesia (13).

Se trata de una desconfianza ante Dios y la religión:

Como uno de los rasgos más negativos de la cultura contemporánea señalamos particularmente la tendencia a considerar el rechazo u olvido de Dios como condición indispensable para conseguir la liberación, el progreso y la felicidad. Este rechazo de Dios quiebra interiormente el verdadero sentido de las profundas aspiraciones del hombre y altera en su raíz la interpretación de la vida humana y del mundo, debilitando y deformando los valores éticos de la convivencia (14).

Señalan asimismo su temor a que apareciesen fórmulas secularistas en la Constitución española que `aún estaba en gestación y que sería aprobada en 1978:

Si prevalecen en el texto constitucional formulaciones equívocas y de acento negativo interpretaciones 'laicistas', no creciente a la realidad religiosa peso indudable del catolicismo sociedad de otras iglesias y confesiones religiosas (15).

La misma reserva fue presentada dos años más tarde en una nota con motivo del referéndum constitucional y en la que se indican específicamente los temas de derechos educativos y de estabilidad del matrimonio, no obstante estas advertencias, piden a los cristianos que su voto sea absolutamente responsable y libre (16). Lo mismo se vuelve a repetir con motivo de las elecciones generales de febrero de 1979 (17) y de las de 1982 (18).

En definitiva, se hace necesario que la Iglesia se replantee su misión —“porque la presente situación española requiere una intensa pastoral evangelizadora y misionera” (19)- y en la que todos los sectores de la Iglesia se sientan corresponsables para promover con urgencia el desarrollo de la fe (20).

Este tema fue abordado expresamente en el Congreso de Evangelización de Septiembre de 1985 donde se hizo un análisis pormenorizado de la situación real de la España actual (21).

Pero del peligro del secularismo no escapa ni la misma Iglesia:

Hay una tendencia a hacer de Dios y de Cristo algo abstracto e impersonal, a confundir la religión cristiana con una filosofía humana y secularizada, a fomentar una llamada desmitificación, en la que termina por evaporarse el

testimonio de Cristo y de sus apóstoles, despojando de todo contenido salvador los dogmas cristianos. Y, en consecuencia, se cae en el menosprecio del acto religioso o la comunicación directa con Dios, en la secularización como programa... en la reducción del cristianismo a mero factor de acción temporal (22).

Muchos bautizados no han sabido integrar dentro de una visión cristiana de la vida la nueva situación en que se encuentran y su fe está en crisis; otros se han dejado dominar por concepciones materialistas (23).

Ante tal situación recuerdan los obispos españoles que los cristianos no pueden aceptar indiscriminadamente actitudes incompatibles con su fe o falseadoras de la misma (24), porque eso no hace sino operar una secularización interna del cristianismo que le hace incapaz de aportar nada nuevo ni importante a las incertidumbres y desesperanzas de los hombres de hoy, y, paralelamente,

la escatología cristiana queda oscurecida y casi sustituida por una visión optimista y mítica de la historia, la fe es interpretada desde las ideologías y empobrecida por ellas, el esfuerzo y las luchas de los hombres sustituyen a la iniciativa de Dios y al poder de su Espíritu (25).

Con la visita Apostólica de Juan Pablo II la comunidad católica recibió una luz y un impulso importante del que se deja constancia en los documentos (26).

La Iglesia española se esfuerza por renovarse con el espíritu del Concilio Vaticano II en un período "marcado, es verdad, por profundas sacudidas y crisis pero impregnado también por un afán de coherencia evangélica., y de servicio sincero al Pueblo de Dios" (27). Ante tales circunstancias los cristianos deben empeñarse en clarificar y fortalecer su fe, a la par que han de intensificar el anuncio del Evangelio y de la salvación de Cristo a todos los hombres (28).

1.3. La relación Iglesia-mundo secular

La Iglesia es una realidad inevitablemente solidaria con el mundo. Por eso su historia no puede menos de presentarse como la historia de sus relaciones con el mundo y en una va riada multiplicidad de formas, de suerte que su análisis resulta complejo. También señalábamos el hecho de que en los documentos de la Conferencia Episcopal Española se nos ofrece una visión dinámica del mundo y de la Iglesia, dado su carácter histórico y evolutivo por hallarse encuadrados en las coordenadas de espacio y tiempo. La Iglesia concebida como sacramento de Cristo implica a la vez ser para el mundo y ser para Dios. Es signo de la voluntad salvífica de Dios, puesto que su relación con Cristo la constituye en momento epifánico del misterio de la presencia de Dios y, por tanto, signo para todo hombre.

No obstante, se subraya repetidamente que la Iglesia y el orden temporal mantienen también una distinción:

En consecuencia, el hombre que vive fiel a la integridad de su vocación está, a la vez, en el mundo y en la Iglesia; es miembro de dos sociedades: la Iglesia y la sociedad civil. Los dos órdenes, el espiritual y el temporal, están, ciertamente,

ligados en un sólo plan de Dios y destinados a ser reasumidos en Cristo (cf. AA n.5), pero en la tierra se mantiene su distinción (29).

El interés de la Iglesia por el mundo es el interés por el Reino de Dios, que se realiza en la Iglesia y en el mundo, aunque de forma distinta y de manera plena, solamente más allá de ambos. Por tanto, no son ajenas a la Iglesia las tareas profanas de los hombres aunque no se reconozcan en ella. La Iglesia desde la fe las reconoce, valora sus aportaciones positivas, las ilumina, corrige sus malentendidos y se opone a las desviaciones; sin que ello obstáculo para el reconocimiento de la profanidad y relativa autonomía de tales tareas. La Iglesia no sólo las respeta, sino que las promueve y las difunde.

El concilio mostró cómo un proceso verdaderamente humanizador de las colectividades no sólo no es ajeno a las energías renovadoras del Evangelio, sino que la misma manifestación de Dios en Cristo se ordena, de suyo, a la redención del hombre en su integridad (30).

La Iglesia no es un fin en sí misma sino que está puesta en el mundo como servicio para los hombres, como signo e instrumento de realidades más altas y definitivas que ella misma, y su poder renovador no se queda en ser "meros signos de los tiempos", sino que deben llegar a ser -según la advertencia Juan Pablo II "signos de vida eterna en el mundo de hoy" (31).

De particular importancia es considerada la presencia de las pequeñas comunidades cristianas, gracias tanto a las llamadas del Espíritu como a sus características sociológicas, porque, si cumplen su compromiso cristiano con fidelidad, entusiasmo y perseverancia, se manifiestan como "presencia evangélica en el mundo" (32). "Presencia", porque están en el mundo: "Es la ley de la encarnación... Y presencia amorosa, simpática y empática, como Cristo. Presencia visible, inteligible, humana". "Evangélica", porque sus motivaciones, sus criterios y últimas referencias, son cristianas y eclesiales; su fundamento es la Pascua del Señor; su horizonte, el Reino de los cielos. Y "en el mundo", porque no sólo está en las almas, en los corazones, en los individuos, sino también en el mundo, en la sociedad, en sus instituciones, sus colectivos, su cultura, su política, sus conflictos y sus esperanzas.

Los cristianos pueden y deben trabajar con los demás hombres para la permanente transformación del mundo:

Nuestra aportación específica no nace de ninguna ideología de este mundo, ni puede tampoco limitarse a los objetivos o a la disciplina de ninguna institución política. Nosotros ofrecemos el testimonio de la fuerza del Dios vivo que nos salva y nos hace capaces de vivir ya desde ahora el ideal de la vida reconciliada y fraterna que esperamos (33).

2. Misión de la Iglesia: Anunciar el Evangelio en actitud de diálogo y al servicio de los hombres

2.1. El sentido teológico de la misión

La misión, en sentido teológico, no es sinónimo de intromisión en algo externo y ajeno, sino dinamismo, comunicación e intercambio con el mundo. El modelo originario de toda misión es el que nos ofrece la vida trinitaria, el "amor frontal" del Padre que se da completamente en el Hijo, dándose luego completamente ambas Personas en el Espíritu Santo. Este Dios trino es la realidad originaria. Cristo con su vida, muerte y resurrección ha llevado a cabo la acción salvífica de la humanidad caída por el pecado y se ha convertido en el sacramento del encuentro con Dios (AG n. 2). El es el autor y el modelo de toda la acción evangelizadora de la Iglesia (EN n.12). Mediante el envío del Espíritu Santo, ha querido que su obra continuase en la Iglesia; por tanto, de Cristo evangelizador el camino conduce necesariamente a la Iglesia evangelizadora (EN nn. 6-16). Ella es la "realidad original de donde brota la acción pastoral y apostólica" (34).

Sabemos que la misión evangelizadora, común a todos los miembros del Pueblo de Dios, es una participación de la misión de Cristo. El Padre santificó y envió a su Hijo al mundo para revelar la realidad plena de salvación, consumando el diálogo salvífico con el hombre. Jesús vive y se revela como portador de esta misión, afirmando que su alimento es cumplir la voluntad del que lo ha enviado, o bien asegurando que ha sido enviado al mundo para salvarlo, y es El que, del mismo modo que fue enviado, nos envía.

No es posible, pues, entender la misión y el ministerio de la Iglesia y en la Iglesia si no es como presencia y actualización histórica de la misión que Cristo realizó a través del misterio de su vida, muerte y resurrección (35).

El Concilio Vaticano II ha subrayado el valor de la Iglesia Pueblo de Dios, "que en comunión de vida continúa la misión de Cristo en el mundo con corresponsabilidad entre todos sus miembros y diferenciación de ministerios, funciones y responsabilidades" (36). Todos los miembros "están obligados a cumplir la parte que les corresponde en la misión común. En ella nadie debe sentirse dispensado de su propia responsabilidad" (37). De otra forma: "Todos los discípulos de Cristo pueden y deben hacer presente de algún modo a Cristo con el testimonio de su palabra y de su vida" (38).

Al mismo tiempo y como exigencia ineludible por parte de la Iglesia y por fidelidad a su misión evangelizadora recibida de Cristo se dice: "Afirmamos la necesidad de adaptar la vida eclesial a las exigencias de un momento histórico marcado por el cambio" (39).

2.2. Anuncio del Evangelio

La Iglesia en cuanto "sacramento universal de salvación" (Cf. Capítulo 1º) es enviada al mundo entero a proclamar y extender el Reino de Dios. Es, por consiguiente, misionera por su naturaleza '(AG n.1). Existe para proclamar continuamente ante todos los hombres la salvación obrada por Dios en su Hijo Unigénito. No existe "para sí misma, ni puede vivir encerrada en sí misma, acaparada por sus problemas internos o satisfecha en la contemplación de sus propias prerrogativas" (40) sino-en orden a su misión: continuar la obra redentora de Cristo.

Este mensaje central de Cristo, y de la Iglesia proclama ante el mundo la soberanía absoluta del Dios vivo. El está en el principio y en el fin de las cosas, él tiene la iniciativa de la creación y de la salvación; en él está el juicio inapelable de nuestra vida y nuestras obras; no hay sobre la tierra ningún otro poder al que debamos someter nuestra vida ni del que podamos esperar la salvación (41).

Pero hoy más que nunca es necesario acompañar el anuncio de la palabra con el testimonio:

El mundo no entendería fácilmente el anuncio gozoso del Evangelio si no estuviese autenticado por el testimonio de una comunidad que vive la alegría de la Buena Nueva y la refleja en una fraternidad intraeclesial sincera (42).

Por esta razón no hay lugar para contraponer valores evangélicos y ordenación de la sociedad: "La acción misionera testifica y proclama la Buena Nueva de la salvación del hombre y, simultáneamente, por la afirmación misma de los valores evangélicos, concurre a la ordenación de la sociedad" (43). La Iglesia en España está empeñada en un programa de evangelización "que responde a la situación nueva del hombre de hoy" (44) y juzga los problemas (en comunidad) a la luz del Evangelio, al mismo tiempo que lo lee a la luz de la historia concreta que vive.

De su misión evangelizadora surgen una serie de exigencias internas para la Iglesia (45): preguntarse por su ser, personalizar y valorizar el sentido eclesial de la fe y reconocer la importancia de la Iglesia particular.

El mensaje cristiano tiene un carácter de universalidad y por ello está destinado a todos los hombres, "también a los ricos y a los opresores" (46), pero especialmente a los pobres y necesitados, pues, "el anuncio del Evangelio incluye alguna señal de que Dios efectivamente se acerca a los hombres para su liberación integral" (47). La Iglesia es así con Cristo y como Cristo servidora de los pobres.

Este esfuerzo por la fraternidad y la solidaridad con los pobres y necesitados, hecho en el nombre y con el Espíritu de Dios, será nuestra mejor respuesta a quienes piensan y enseñan que Dios es una palabra vacía o una esperanza ilusoria (48).

2.3. Actitud de diálogo

Si desde el plano fenomenológico intentamos evidenciar conceptualmente la distinción entre la Iglesia y el mundo, vemos que se estructura en dos momentos: la distinción entre quien se reconoce miembro de la Iglesia y quien no se reconoce; y en el ámbito de la Iglesia, la distinción entre los momentos eclesiales y los momentos no estrictamente eclesiales. De esta distinción por la que la Iglesia está en el mundo y el mundo está en la Iglesia, o, si se prefiere, de la distinción inadecuada de dos sujetos, surge la necesidad y la disposición de la Iglesia para iniciar y mantener un diálogo con el mundo.

Como en todo diálogo auténtico su hablar y su escuchar van guiados por la conciencia de que todo aquello que el mundo le dice no le es, en principio, ajeno, dado

que el cristiano es miembro de la sociedad humana y vive sus gozos, problemas y adversidades. Y en su escucha aunque adopte como criterio de confrontación el de la revelación divina, sin embargo tiene también conciencia de que el Espíritu también actúa fuera de los contornos de la Iglesia.

Sobre el tema del diálogo con el mundo, una vez más, y des de el primer momento se hace referencia expresa al Concilio Vaticano II: "El Concilio ha querido entablar un diálogo con el mundo de hoy" (49). Todos los documentos emitidos por la Conferencia Episcopal Española no son sino muestra de ese deseo por parte de los obispos españoles de que sirvan como cauce de diálogo intra y extraeclesial.

La Iglesia aspira a ser de cara a nuestra sociedad una "comunidad evangelizadora", que lleve la verdad y la gracia de Cristo para transformar el mundo según las exigencias del Evangelio, y al mismo tiempo ser "espacio de comunión" donde la fe y la caridad de los creyentes promueva la aceptación mutua y el diálogo fraterno (50).

De ahí la voluntad de los obispos de cooperar en todos los órdenes de la vida social: político, cultural, económico... Toda la historia de la Iglesia "es testigo de una constante confrontación entre el Evangelio y las sucesivas culturas, en medio de las cuales la Iglesia continúa actualizando la misión salvadora de Jesús" (51).

Dentro de la misma Iglesia el diálogo es un elemento fundamental dado que es una comunidad fraterna que es testimonio de unidad y de reconciliación, aun admitiendo en su seno una pluralidad de opciones y de formas concretas de seguimiento. Una mención especial merecen las pequeñas comunidades cristianas.

Es legítimo y hasta explicable que cada comunidad o grupo de comunidades considere su propia línea como la mejor y la más conveniente y hasta que la proponga a otros hermanos con entusiasmo y convicción. Sin embargo, se debe mantener siempre el más exquisito respeto a la diversidad de opciones, dentro del legítimo pluralismo de la Iglesia (52).

Hablar de diálogo de la Iglesia con el mundo no es hablar de aceptación por parte de aquella de las actitudes que son incompatibles con la fe cristiana (aun reconociendo un pluralismo del cristiano en el orden temporal). El pluralismo que la Iglesia asume tiene unos límites que derivan de la misma concepción del Evangelio: "Los cristianos no pueden aceptar indiscriminadamente actitudes incompatibles con su fe o falseadoras de la misma. Los cristianos no sólo son ética y políticamente responsables - como los demás ciudadanos- sino que además tienen responsabilidades específicas en ese orden por su condición de cristianos" (53).

El cristiano reconoce que diálogo no es sinónimo de simbiosis o de homogeneidad con todo lo que es humano. Con otras palabras: el cristiano en su dialogar y actuar está motivado por su fe en Cristo Jesús y esa fe es eclesial, de ella nacen unos parámetros para comprender, aceptar y cambiar la realidad.

En una sociedad pluralista como la española después de la entrada en vigor de un régimen democrático y Constitucional, las condiciones para un diálogo respetuoso y sincero están marcadas por el mutuo reconocimiento, a sabiendas de que la posibilidad y necesidad de ese diálogo deben ser entendidas como un "servicio mutuo" y como un intercambio real y hecho vida concreta día a día. Por eso con todo derecho

en más de una ocasión los obispos españoles se sienten en la obligación de pedir que se respeten los sentimientos religiosos en general y en particular los que afectan a los católicos (54). Si el Estado y la sociedad están obligados a respetar y garantizar la libertad de todos, cada hombre, por fidelidad a sí mismo, está obligado a buscar la verdad sobre su propio destino y sobre el sentido último del mundo y de la historia, de la vida y de la muerte.

Y cada uno, cada grupo, puede y debe ofrecer a los demás abierta y lealmente, aquellas ideas y aquellos mensajes que considere verdaderos y útiles. Negar a los católicos el derecho a manifestarse o actuar en la vida pública de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas sería una forma de discriminación, opresión e injusticia. Ocultar la propia identidad cristiana por propia iniciativa es a la vez infidelidad con Dios y deslealtad con los hombres (55).

Los cristianos son instrumento de comunicación y de acercamiento:

Procuren los católicos, desde sus diferentes situaciones políticas, ser instrumentos de acercamiento, diálogo y colaboración entre todos los ciudadanos por encima de las legítimas diferencias y cuiden especialmente de conservar la comunión espiritual y eclesial... Este esfuerzo por conservar la unidad será también un importante servicio al bien de la sociedad y una garantía para mantenernos en el camino de la paz y del auténtico progreso (56).

2.4. Servicio a los hombres

El punto de convergencia donde la sociedad y la Iglesia aparecen como dos magnitudes no identificables, ni paralelas (que no se encuentran ni se chocan), sino como órdenes distintos que pueden, sin embargo, entrar en relación, manteniendo su diversidad cada una de ellas es en el hombre.

La Iglesia aporta al orden temporal, supuestas ya sus fuerzas, sus leyes y su organización, el Espíritu del Evangelio, es decir, la ordenación final a Cristo; la iluminación del sentido del hombre por la revelación del misterio de Dios Padre en Cristo resucitado; la defensa sincera y la garantía revelada de la libertad y la dignidad de la persona; la promoción decisiva de la unidad, elevando la vida social a una comunión en la caridad; la orientación del dinamismo humano hacia una actitud de servicio y de esperanza (57).

A continuación estudiamos tres formas fundamentales de ser vicio. Son como tres ejes íntimamente interrelacionados y sobre los que se asienta la misión de la Iglesia: al servicio a la dignidad del hombre, a la búsqueda del sentido de la existencia y al servicio de la unidad.

2.4.1. Al servicio de la dignidad del hombre

El hombre es el punto de partida para construir la sociedad y la Iglesia. Nada

tiene sentido si no es a la luz de una vida humana; y ninguna vida humana puede ser reducida o instrumentalizada en función de otros fines que no sean la existencia personal. La perfección de la sociedad en forma de comunidad de personas "exige el mutuo respeto de la plena dignidad espiritual de las mismas" (GS n. 23).

Aquí se parte de un presupuesto que es afirmación central de la fe cristiana: "El hombre es obra de Dios, hecho por El a su imagen y semejanza" (58), y también el que "todos somos iguales ante el Señor" (59).

Hoy algunos de los aspectos positivos que se desarrollan en nuestra sociedad actual, son por ejemplo, un mayor aprecio de las relaciones interpersonales y "el creciente reconocimiento de las legítimas aspiraciones de la mujer a una igualdad de derechos y deberes con el hombre y a su participación plena en las decisiones familiares y en la vida social" (60).

El reconocimiento de la dignidad humana es al mismo tiempo fundamento de la convivencia social:

El reconocimiento práctico de la dignidad de la persona da a la vida social y pública un verdadero contenido moral cuando las instituciones, las normas, los proyectos y los programas sociales o políticos tienden al reconocimiento efectivo de la exigencia del ser y del actuar del hombre (61).

El respeto a la persona excluye todas las prácticas que atentan contra la vida, incluso de los no nacidos; las que violan la integridad corporal o espiritual del hombre; las que ofenden su dignidad, como son las opresiones arbitrarias, el abuso de la mujer o de los jóvenes, o de las condiciones de trabajo en que los trabajadores sean tratados como simples instrumentos de lucro y no como personas libres y responsables.

El hombre es un ser de derechos y de deberes. Entre sus derechos caben mencionar: el derecho a la vida (62); derecho a una vida digna (63); derecho al descanso (64); derecho a la intimidad (65); derecho asociarse y reunirse libremente; a expresar sus propias opiniones y preferencias lícitas por medio de organismos adecuados de comunicación social, así como estar debidamente informados; el derecho a la educación (66); el derecho a verse protegido por las leyes en el ejercicio de sus deberes cívicos y, en general, el disfrute de un sistema de leyes, tribunales y sanciones que garanticen con plena eficacia "el derecho inalienable a la seguridad jurídica" (PT n. 27).

La Iglesia tiene el deber de hacer oír su voz profética cuando el hombre no es respetado en su dignidad y libertad:

La Iglesia experta en humanidad, debe estar siempre dispuesta a defender los derechos fundamentales de la persona humana cuando estos corren el peligro de ser conculcados o marginados (67).

En una sociedad como la nuestra donde muchas fuerzas económicas o políticas están interesadas en conducir la vida de los hombres según sus propios proyectos, "los cristianos, justamente porque adoramos a Dios, nos sentimos urgidos a servir al hombre, creado a imagen de Dios. En el servicio al hombre se refleja la auténtica adoración del Dios verdadero. Un Dios que no nos enseñase a vivir como hermanos sería un dios falso" (68).

2.4.2. A la búsqueda del sentido de la existencia

La problemática actual del hombre y del mundo está estrechamente relacionada con el tema del sentido de la existencia. La concepción materialista y atea atribuye al progreso humano posibilidades ilimitadas, pero deja sin respuesta los interrogantes que atenazan la conciencia del hombre. Por otra parte "está comprobado que el hombre de hoy es particularmente sensible a su propia realización como persona" (69). Los obispos españoles ante este interrogante declaran que el Concilio presenta una visión clara y coherente del cristianismo sobre la vocación humana porque pone de relieve la íntima conexión que existe entre la vida terrena y nuestro destino eterno.

Así el hombre, como ser capaz de interrogarse sobre el sentido personal y social de su existencia y sobre el sentido de la totalidad de la historia, encuentra una respuesta por parte de la Iglesia:

La Iglesia en nuestro tiempo ha considerado como una de sus tareas prioritarias mostrar que la fe de Jesús interpreta los niveles más profundos de la existencia humana, sin exigir como mediación un determinado esquema mental monolítico o exclusivista. La fe cristiana ofrece el sentido último a la concreta existencia humana y, en consecuencia, a la pluralidad de sus realizaciones individuales y sociales, en la medida en que éstas no pretendan negar la real vocación del hombre a convivir de un modo verdaderamente humano con los demás hombres y a vivir en comunión con Dios (70).

La fe cristiana no es sólo una respuesta teórica sino que en la medida en que el mensaje cristiano es la Palabra de Dios, le compete someter a juicio los diversos comportamientos prácticos que los hombres van adoptando en la configuración de la convivencia social.

2.4.3. Al servicio de la unidad (Iglesia reconciliadora)

La Iglesia descubre a los hombres la perfecta comunión a la que están llamados, pues es "signo y sacramento de la reconciliación en el mismo Cristo". En su seno se promueve una reconciliación incesante para que a su vez pueda ser, en palabras de Pablo VI, "realidad natural y permanentemente reconciliadora" (71). Su misión está al servicio de la unidad.

Lo que afirmamos con toda verdad es que nos sentimos urgidos a ser en nuestro pueblo agentes de reconciliación y imponernos a nadie, fermento y luz de animadores de la esperanza; que, sin ofrezcamos el mensaje de Cristo como nuestra sociedad (72).

La Iglesia es una y universal en la variedad de los pueblos y de las culturas, fomenta los vínculos de solidaridad y fraternidad: "Desde el primer-momento, la Iglesia naciente comenzó llevando a los diversos pueblos la conciencia de la unidad y el

espíritu de reconciliación" (73).

Toda la comunidad cristiana debe ser "ante todo, agente de reconciliación y puente de convivencia entre los ciudadanos, verdad y el amor del Evangelio" (74). Los obispos demostraron su gratitud por la exhortación II Reconciliación y penitencia, desde la Comisión Permanente Apostólica del Papa Juan Pablo Reconciliación y Penitencia, fruto del Sínodo de obispos de 1983 y tienen el deseo de que sea eficaz:

Sirva para intensificar el espíritu de penitencia y una amplia y profunda acción reconciliadora que, realizada en cada conciencia y en el interior de nuestra Iglesia, se irradie a las relaciones de los españoles en obras de amor, diálogo, comprensión y servicios de fraternidad (75).

En una sociedad como la española, en la que con frecuencia se deja sentir el azote de la violencia en sus más diversas de formas (agresividad verbal, de sangre,..) la Iglesia no puede menos que mostrar su indignidad y hacer una llamada a energía la violencia, porque atenta contra la dignidad de la persona humana de los que la ejercen y de los que la padecen" (76).

En tales circunstancias los cristianos acuden a Dios para implorar que ilumine las conciencias y también han de contribuir al restablecimiento de la concordia. Los Pastores en el servicio de la Palabra son "ministros de reconciliación y de paz" (77), y en el interior de la comunión eclesial desempeñan un "ministerio reconciliador" (78).

3. La Iglesia como testimonio de reconciliación y unidad (Iglesia reconciliada)

3.1. La Iglesia: misterio de comunión

La Iglesia en tanto que Pueblo de Dios que peregrina en la tierra, expresa y anticipa la comunión a que están destinados todos los hombres, a pesar de su propia debilidad y de los pecados de sus miembros.

La reconciliación entre los hombres halla su permanente expresión histórica en el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, en la que el Hijo de Dios convoca 'a sus hermanos de entre todas las gentes' y, en cuanto Cabeza de la misma (Cf. Col. 1, 18), es el principio de autoridad y de acción que la constituye sobre la-tierra como mundo reconciliado (79).

Es Espíritu es la causa de que todos los miembros del Pueblo de Dios se cohesionen en esa íntima unidad que llamamos comunión (80) y es al mismo tiempo la fuerza que estrecha el vínculo de fraternidad entre los creyentes; de tal manera que la comunión orgánica fruto del Espíritu Santo, presupone necesariamente la iniciativa de Jesucristo y de su misterio pascual (81), siendo éste el que sigue suscitando hoy diversidad de dones, servicios y funciones.

La Iglesia es un misterio de comunión porque por la Pascua del Señor y la eficacia del Espíritu ha sido constituida Pueblo de la Nueva Alianza y "desde sus orígenes se manifiesta visiblemente como Cuerpo de Cristo, pueblo sacerdotal y nación consagrada" (82).

En este sentido, lo que decíamos en los capítulos precedentes sobre la autocomprensión de la Iglesia y su relación con el mundo, o en general, sobre su propio misterio, esclarecido con distintas imágenes (cuerpo, pueblo, templo, esposa...) se refieren implícita o explícitamente al hecho de la unidad. La Iglesia que se nos refleja en los documentos de la Conferencia Episcopal Española es una Iglesia que se cree una y única en la fe, en los sacramentos y en la comunión apostólica. En sintonía con la doctrina del Vaticano II y con la tradición de la Iglesia, la unidad no aparece como fruto de deliberaciones o contribuciones humanas sino como "comunión" verificada por parte de Dios, en la que encuentran cabida la encarnación, la cruz, la promesa del Espíritu, el mandamiento del amor y la Eucaristía, el sacramento en el que la unidad eclesial es "significatur" y "efficitur". El Espíritu Santo es el principio de esta unidad entre los fieles y Cristo, dejando espacio y potenciando la diversidad de dones que manifiestan la riqueza de tal unidad. He aquí un texto muy esclarecedor:

Esta 'unidad católica' conjuga la unanimidad en la profesión de la fe, en el culto y en la vida comunitaria con las variedades legítimas con que los distintos hombres y pueblos proclaman, celebran y ejercitan prácticamente el Mensaje de salvación. El Espíritu del Padre e Hijo es, en la Iglesia, principio frontal de unidad y diversidad (83).

3.2. Dinámicas de la unidad

Para evitar repeticiones sólo indicamos los rasgos fundamentales: unidad de fe manifestada en la vida sacramentaria y unidad de fe vivida en el amor.

3.2.1. Unidad de fe manifestada en la vida sacramentaria

La Iglesia como Misterio y como Pueblo de Dios desarrolla su existencia en el marco de unas relaciones peculiares entre Dios y el hombre; se constituye, por una autodonación de Dios que se manifiesta no solo a través de unos enunciados o verdades ante las que el hombre da su asentimiento, sino también, por una comunicación, a través de distintas formas, de la misma vida divina y por una respuesta de fe por parte del hombre, que expresa una apertura a la acción de Dios. Tal unidad de la fe es absolutamente necesaria a la Iglesia, de tal suerte que es inconcebible una comunidad carente de ella.

Esta unidad de fe -que consiste genéricamente en la autocomunicación de Dios al hombre y en la respuesta de éste a Dios-, al situarla en la perspectiva eclesial no puede tener otro centro sino Cristo Jesús (cristocentrismo) y es profesada públicamente en la celebración de los sacramentos. Dicho con otras palabras: la fe de la comunidad de los creyentes se manifiesta unitariamente en la celebración de los sacramentos, especialmente en el Bautismo y en la Eucaristía.

En el Bautismo se profesa y se transmite la fe garantizándose la continuidad en la unidad de la misma. La Eucaristía es por antonomasia el sacramento de la unidad de la Iglesia y la expresión más real de la unidad del Cuerpo Místico de Cristo, significando

y manteniendo a la Iglesia en la identidad de su ser.

3.2.2. Unidad de fe vivida en el amor (caridad)

La unidad en la fe, al producirse en una comunidad viva y operante, exige una comunicación, una expresión, que ha de plasmarse en la vida de caridad de los cristianos entre sí (comunidad fraterna) y en la proyección misionera hacia los demás. La caridad es la señal distintiva de los discípulos; una caridad que viene traducida por categorías de servicio a todos los hombres.

Las mismas imágenes eclesiales expresan esta unidad de fe vivida en el amor. La imagen de Pueblo denota una unidad interna, una solidaridad entre sus componentes, y una comunicación al resto de los hombres; la de Cuerpo significa relación entre las partes que lo componen-, y apertura al mundo exterior. Por otra parte, la actividad del Espíritu en la Iglesia se realiza en la unidad y en la diaconía a los demás: los carismas se con ceden para la consecución de la unidad interior y para la edificación total del Cuerpo.

Es claro, pues, que en la Iglesia como comunidad animada por el Espíritu, la dinámica de la unidad en la fe demanda a la vez la vivencia de la misma en su interior y la proyección exterior.

3.3. Iglesia Universal e Iglesia Local

La pregunta que nos hacemos es ésta: ¿Qué relación guardan entre sí la Iglesia universal y la local?, ¿existe una vinculación directa entre ellas, dimanada de la unidad, o más bien son dos realidades autónomas? Los documentos de la Conferencia Episcopal Española del período que estudiamos, superan sin duda una eclesiología que conciba a las iglesias loca les como divisiones administrativas de las que se compone la Iglesia universal. Por el contrario, ponen de relieve su importancia en los distintos campos: pastoral, litúrgico, espiritual, teológico... Podemos decir que quedan excluidos dos extremos: una interpretación netamente sacramental y misteriosa de la Iglesia, y por otro lado, una interpretación excesivamente jurídica.

Se pone de relieve la importancia de la comunidad local manifestada en la celebración de la Eucaristía y en la función del Obispo como presidente de la misma; de esta forma se hacen eco de la doctrina del Vaticano II, aunque éste no elaboró una teología completa y perfecta de la Iglesia local, (LG n. 23-26).

Tanto las enseñanzas conciliares, que recogen la riqueza de la tradición cristiana, como las necesidades pastorales del momento nos están pidiendo una mayor atención teórica y práctica a la Iglesia particular. Los cristianos no formamos parte de la Iglesia universal al margen de la Iglesia particular. La Iglesia universal se realiza de hecho en todas y cada una de las Iglesias particulares que viven en la comunidad apostólica y católica... La Iglesia particular, fundamentalmente constituida por el Obispo con su presbiterio, y los

laicos, ha de ser capaz de acoger dentro de sí todas las riquezas que el Espíritu de Dios suscita en sus miembros (84).

Las distintas Iglesias locales se encuentran en una relación de comunión entre ellas y en las cuales la comunión eucarística es el fundamento y la manifestación de la unidad:

Cuando los cristianos celebramos la Eucaristía, realizamos el sacramento de la unidad y de la caridad, nos incorporamos a la tradición apostólica de la fe y de la piedad. En ella profesamos juntos la única fe que dirige nuestras vidas... Al celebrar la Eucaristía entramos más intensamente a formar parte, de manera real y visible, del misterio de la Iglesia (85).

Citando las palabras del papa Pablo VI en la exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi n.64 se afirma que las Iglesias locales están abiertas a la Iglesia universal y traducen la única fe en una variedad de expresiones:

Las Iglesias locales no se pueden cerrar sobre sí mismas, la doctrina apostólica y la tradición eclesial demuestran cómo cuanto más ligada está una Iglesia particular por vínculos sólidos a la Iglesia universal -en la caridad y en, la libertad, en la apertura al magisterio de Pedro, en la unidad de la 'lex orandi' (norma de oración), que es también 'lex credendi' (norma de fe), en el deseo de unidad con todas las demás Iglesias que componen la universalidad-, tanto más esta Iglesia será capaz de traducir el tesoro de la fe en la legítima variedad de expresiones de la profesión de fe, de la oración y del culto, de la vida y del comportamiento cristiano (86).

3.4. Las divisiones en la Iglesia y la voluntad de reconciliación

Es interesante comprobar que en los documentos de la Conferencia Episcopal Española siempre se habla de la Iglesia de Cristo, y sólo se usa la expresión Iglesia católica cuando se refieren expresamente a ésta para resaltar su posición singular en algunas cuestiones concretas (identidad eclesial de los católicos, sentimientos religiosos propios, enseñanza en centros católicos, instituciones promovidas por miembros de la Iglesia católica, asociaciones...) o al dirigirse a los no católicos y siempre en orden a fomentar la unidad.

Se reconocen las divisiones en el seno de la Iglesia pero se fomenta una disposición al diálogo:

Nos separan importantes discrepancias, 'no sólo de índole histórica, sociológica, psicológica y cultural, sino ante todo, de interpretación de la Verdad revelada'; pero ello no es obstáculo para que entre nosotros se desarrolle el diálogo ecuménico, que es, ante todo, un diálogo de caridad (87).

La Iglesia de Cristo se hallaría presente en otras comunidades no católicas y esto no solamente por la presencia en ellas de elementos invisibles sino también por la presencia de factores visibles. Con otras palabras: la Iglesia de Cristo subsistiría en la Iglesia católica -suprimiendo de esta forma la expresión: es la Iglesia católica- dejando a otras la posibilidad de participar de de esa subsistencia. Con esto se admite que

quienes se separaron de ella conservan parte de verdad y de gracia, y se reconoce en sus comunidades rasgos y riquezas que son de su propio patrimonio.

Ante esta situación los obispos españoles muestran su deseo de reconciliación e invitan a sus fieles a poner los medios necesarios para conseguirlo:

La Iglesia, por su parte, se dispone a facilitar el abrazo de la reconciliación, renunciando a todo lo puramente humano que pueda obstaculizar la reunión de todos los cristianos en un 'único rebaño bajo un solo Pastor' (88).

Y a todos nuestros fieles les invitamos a la comprensión y amor hacia los hermanos separados, a evitar actitudes de hostil intransigencia y que, lejos de poner obstáculos al proceso de la unidad y a los caminos de la Providencia, cooperen, por la conversión del corazón y la santidad de vida, por la oración unánime y por el conocimiento mutuo, a que venga pronto el día en que se realice la unión de todos los que creen en Cristo (89).

Señalan los obispos el importante papel que desempeña todo cristiano en orden a conseguir una Iglesia reconciliada que sea testimonio de reconciliación ante los hombres. Especial mención merecen los elementos más activos y responsables de la comunidad cristiana porque "han de comprometerse en una acción pedagógica, programada y coordinada, que fomente el espíritu de caridad, el acercamiento y conocimiento mutuos, el diálogo y la responsabilización en tareas de Iglesia" (90). En este sentido se resalta el valor del testimonio porque la Iglesia se hace signo y fermento de unidad y de paz cuando los cristianos extendidos por todo el mundo celebran y viven juntos el misterio de la salvación y de la paz (91).

3.5. La Iglesia como signo de la unidad escatológica

La unidad en la fe no puede verse reducida a un cuadro o catálogo de verdades estáticas, fijas en sí mismas y carentes de relación con el hombre que vive la fe cristiana en un tiempo concreto, sino que se la concibe en el contexto (firme y dinámico a la vez) de la Palabra de Dios que, aunque válida para todos los tiempos, interpela al ser humano en todos los momentos de la historia con la actualidad de la situación presente. La vivencia en la caridad cristiana sufre las tensiones propias de un cuerpo en crecimiento mientras no alcanza la madurez y plenitud. Las relaciones entre la Iglesia local y la universal, así como la actitud ecuménica y de diálogo, están sometidas a las irregularidades humanas que pugnan contra la magnanimidad y libertad de los hijos de Dios, movidos por el Espíritu.

La historia de la unidad de la Iglesia, aunque es la etapa definitiva de la comunión de Dios con el hombre en el proceso ininterrumpido de su autorrevelación, se encuentra aún en fase de peregrinación y, en consecuencia, sometida a la tensión constante. La naturaleza propia de la Iglesia muestra este carácter escatológico. Pero ya ahora posee y manifiesta la unidad escatológica que espera el mundo entero.

Cristo viviente está y actúa en el mundo por medio de su Iglesia. Los que permanecen en El y viven en El (Jn. 15, 1-8) participan ya desde ahora de forma real, aunque incipiente e imperfecta, de la condición de la humanidad

pacificada, que alcanzará su plenitud definitiva más allá del tiempo (92).

Desde estas premisas la unidad ha de entenderse emparejada con la caridad y el amor de los miembros de la comunidad eclesial en orden a que los cristianos vivan aún in spe y con la sana impaciencia de quienes son conscientes de la necesidad de su testimonio para la evangelización del mundo.

NOTAS

- (1) Permanente (111ª), Constructores de la paz (20-02-86): Doc. C.E.E. n. 9 (1986)
- (2) Cf. Permanente (4ª), La iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 73.
- (3) Permanente (112ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.E.E. n. 10 (1986) 46.
- (4) Permanente (18ª), Cincuentenario de la Consagración de España al Corazón de Jesús (25-05-69): Doc. C.E.E., 152.
- (5) Cf. Plenaria (17ª), Sobre la Iglesia y la comunidad política (23-01-73): Doc. C.E.E. 265; Permanente (112ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Doc. C.E.E. n.10 (1986) 43.
- (6) Episcopado Español, desde Roma, Sobre acción en la etapa posconciliar (05-12-65): Doc. C.E.E., 67.
- (7) Comisión Episcopal de Seminarios, Orientaciones sobre pastoral vocacional (19-09-74): Doc. C.E.E., 296.
- (8) Cf. Plenaria (3ª), Matrimonio y familia (06-07-79): Doc. C.E.E., 526.
- (9) Permanente (78ª), Ante la próxima cuaresma (14-02-80): Doc. C.E.E., 598-599.
- (10) Cf. Comité Ejecutivo, Nota sobre el Año Santo de la Redención (23-03-83): Doc. C.E. E., 727-728.
- (11) Comisión Episcopal para la doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 474.
- (12) Cf. Ibid., ilota sobre el aborto (04-10-74): Doc. C.E.E., 337.
- (13) Conferencia Episcopal, Sobre la vitalidad espiritual del pueblo cristiano (29-09-71): Doc. C.E.E., 211.
- (14) Permanente (112ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.E.E. n. 10 (1986) 42.
- (15) Plenaria (27ª), los valores morales y religiosos ante la Constitución (26-11-77): Doc. C.E.E., 445.
- (16) Cf. Permanente (71ª), Nota sobre el referéndum Constitucional (28-09-78): Doc. C.E. E., 497.
- (17) Cf. Permanente (73ª), La responsabilidad moral del voto (08-02-79): Doc. C.E.E.,

519.

(18) Cf. Permanente (94ª), La conciencia cristiana ante las próximas elecciones (23-09-82): Doc. C.E.E., 704.

(19) Permanente (98ª), Congreso sobre evangelización y hombre de hoy (18-10-84): Doc. C.E.E. n. 4 (1984) 158.

(20) Cf. Plenaria (17ª), Orientaciones pastorales sobre apostolado Seglar (27-11-72): Doc. C.E.E., 227.

(21) Cf. SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO, Evangelización y hombre de hoy. Congreso (Madrid 1986).

(22) Permanente (18ª), Cincuentenario de la Consagración de España al Corazón de Jesús (25-05-69): Doc. C.E.E., 151.

(23) Cf. nota 20.

(24) Cf. Comisión Episcopal para la doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 469.

(25) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Bol. C.E.E. n. 7 (1985) 127.

(26) Cf. Plenaria (38ª), la visita del papa y la fe de nuestro pueblo (25-06-83): Doc. C.E.E. 746.

(27) Ibid., 748.

(28) Cf. Plenaria (40ª), Obispos y comunidad cristiana unidos al servicio de la fe (24-02-84): Bol. C.E.E. n. 2 (1984) 67.

(29) Permanente (4ª), La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 74.

(30) Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 468.

(31) Plenaria (38ª), La visita del papa y la fe de nuestro pueblo (25-06-83): Doc. C.E.E., 755.

(32) Comisión Episcopal de Pastoral, Servicio pastoral a las pequeñas comunidades cristianas (15-03-82): Doc. C.E.E., 695.

(33) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Doc. C.E.E. n. 7 (1985) 126.

(34) Plenaria (17ª), Orientaciones pastorales sobre Apostolado Seglar (27-11-72): Doc. C.E.E., 229.

(35) Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.E.E., 643-644.

(36) Permanente (30ª), Sobre conservación y predicación del mensaje de la Fe (25-03-71): Doc. C.E.E., 190.

(37) Plenaria (17ª), Sobre la Iglesia y la comunidad política (23-01-73): Doc. C.E.E., 252.

(38) Plenaria (11ª), Sobre el ministerio sacerdotal (02-12-69): Doc. C.E.E., 162.

(39) Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75):

Doc. C.E.E., 360.

(40) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Bol. C.E.E. n. 7 (1975) 123.

(41) Ibid., 125.

(42) Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 465.

(43) Plenaria (32ª), Responsabilidad misionera de la Iglesia española (24-11-79): Doc. C.E.E., 578.

(44) Comisión Episcopal de Apostolado seglar, En el día de la Acción Católica (26-05-85). Bol. C.E.E. n.6 (1985) 90.

(45) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Doc. C.E.E. n. 7 (1985) 129.

(46) Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 474.

(47) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo 28-06-85): Doc. C.E.E. n. 7 (1985) 134.

(48) Loc. cit.

(49) Episcopado Español, desde Roma, Sobre acción en la etapa postconciliar (08-12-65): Doc. C.E.E., 67.

(50) Cf. Plenaria (23ª), La Iglesia ante el momento actual: Petición de libertad para detenidos políticos (19-12-75): Doc. C.E.E., 373.

(51) Comisión Episcopal para la Doctrina, de la fe, la comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 453.

(52) Comisión Episcopal de Pastoral, Servicio pastoral a las pequeñas comunidades (15-03-82): Doc. C.E.E., 699.

(53) Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 649.

(54) Declaración del portavoz del Episcopado. Respeto a los sentimientos religiosos (10-04-85): Doc. C.E.E. n. 6 (1985) 77.

(55) Permanente (44ª), Los católicos en la vida pública (22-04-84): Doc. C.E.E. n. 10 (1986) 50.

(56) Permanente (94ª), La conciencia cristiana ante las próximas elecciones (29-09-82): Doc. C.E.E., 706.

(57) Permanente (4ª), La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 74-75.

(58) Permanente (44ª), los católicos en la vida pública (22-04-84): Doc. C.E.E. n. 10 (1986) 41.

(59) Comisiones Episcopales de Pastoral Social y de Migraciones, Por una justa ley de extranjería (19-04-85): Doc. C.E.E. n. 6 (1985) 75.

(60) Cf. Plenaria (31ª), Matrimonio y familia (06-07-79): Doc. C.E.E., 525.

(61) Permanente (44ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Doc. C.E.E. n.10

(1986) 48.

(62) Cf. Comisión Episcopal de Pastoral Social, Sobre el Año Internacional del Minusválido (01-10-81): Doc. C.E.E., 628; Plenaria (38ª), La despenalización del aborto (25-06-83): Doc. C.E.E., 744.

(63) Cf. Plenaria (35ª), El grave problema del paro (27-11-81): Doc. C.E.E., 663.

(64) Cf. Permanente (4ª), La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 92.

(65) Cf.- Permanente (112ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Doc. C.E.E. n. 10 (1986) 47.

(66) Cf. todo el documento de la Plenaria (38ª), El derecho a la educación (24-06-83): Doc. C.E.E., 738.

(67) Comisión Episcopal de Migraciones, Respeto a la identidad cultural del hombre migrante (11-81): Doc. C.E.E., 796.

(68) Plenaria (38ª), La visita del papa y la fe de nuestro pueblo (25-06-83): Doc. C.E.E. 760.

(69) Plenaria (31ª), Matrimonio y familia (06-07-79): Doc. C.E.E., 522.

(70) Comisión Episcopal para la doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 466.

(71) Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 358.

(72) Plenaria (34ª), Amenaza a la normalidad constitucional: llamada a la esperanza (28-02-81): Doc. C.E.E., 618.

(73) Permanente (111ª), Constructores de la paz (20-02-86): Doc. C.E.E. n.9 (1986)

(74) Plenaria (40ª), Obispos y comunidad cristiana unidos al servicio de la fe (24-02-84): Doc. C.E.E. n. 2 (1984) 68.

(75) Permanente, Reconciliación y Penitencia (08-03-85): Doc. C.E.E. n.5 (1985) 29.

(76) Permanente (53ª), Reconciliación, repudio de la violencia, Iglesia-sociedad civil (22-05-75): Doc. C.E.E., 358.

(77) Permanente (54ª), Nota sobre la violencia (18-09-75): Doc. C.E.E., 369.

(78) Episcopado Español, la reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 361. (79) Ibid., 348.

(80) Cf. Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.E.E., 644.

(81) Ibid., 645.

(82) Comisión Episcopal de Liturgia. El domingo, fiesta primordial de los cristianos (22-11-81): Doc. C.E.E., 636.

(83) Comisión Episcopal para la Doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-02-78): Doc. C.E.E., 465-465.

- (84) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Doc. C.E.E. n. 7 (1985) 130-131.
- (85) Ibid., 132.
- (86) Comisión Episcopal para la doctrina de la fe, La comunión eclesial (15-0278): Doc. C.E.E., 482.
- (87) Conferencia Episcopal, Sobre libertad religiosa (22-01-68): Doc. C.E.E., 131-132.
- (88) Episcopado Español, desde Roma, Sobre acción en la etapa postconciliar (0812-65): Doc. C.E.E., 65.
- (89) Conferencia Episcopal, Sobre libertad religiosa (22-01-68): Doc. C.E.E., 131.
- (90) Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 358.
- (91) Cf. Permanente (111ª), Constructores de la paz (20-02-86): Doc. C.E.E. n. 9 (1986) 22.
- (92) Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 348.

CAPÍTULO II

LA ACCIÓN DE LA IGLESIA EN EL ORDEN POLÍTICO Y SOCIAL

1. Las declaraciones de la Conferencia Episcopal Española referentes al campo político-social y su contexto

En menos de veinte años, entre 1965 y el momento actual, la Iglesia española ha realizado uno de los cambios más importantes de su historia. Lo primero de todo fue el Concilio Vaticano II. Del Concilio y de los obispos españoles que asistieron a él - según palabras de O. González de Cardedal- salió una Iglesia "menos compacta y uniformada, menos institucionalizada y orgullosa de su santidad, a la vez que más sensible a sus propios pecados y complicidades, sus distancias y concesiones" (1). La Iglesia de España, presente en el Concilio a través de su jerarquía participó de ese cambio: entró una y salió otra.

En una declaración colectiva del Episcopado español se decía: "Los católicos españoles no estábamos especialmente preparados para comprender y asimilar las enseñanzas del concilio" (2), aunque también recuerda el mismo documento como "las mismas raíces de nuestra historia y la fuerte vitalidad de nuestra Iglesia hizo posible la urgente tarea de renovación conciliar" (3).

El reconocimiento unánime del Concilio como "gracia extraordinaria de Dios" (4) abría el camino que la Iglesia española iba a recorrer por medio de su Conferencia Episcopal, La Iglesia universal había salido del Concilio con la idea de distanciarse del poder aunque sin romper con él. Los obispos españoles todavía tienen la esperanza de que el poder colabore: "supuesta la voluntad operante de acercar las formas institucionales vigentes lo más que sea posible al ideal conciliar la Iglesia no tiene por qué emitir ningún juicio sobre la estructura de los mismos" (5). Sólo procedería hacerlo en situaciones bien determinadas y concretas:

En el caso de que, por la índole misma de su estructura o por el modo general de su actuación, lo exigieran manifiestamente los derechos fundamentales de la persona y de la familia, o la salvación de las almas...

No creemos que éste sea el caso de España (6).

¿Era esto último sólo una ilusión?

En Marzo de 1966 se había aprobado la Ley de prensa y gracias a ella volvió a haber vida política en España y se prepara la Ley Orgánica del Estado. Todo hacía pensar que la apertura iba a ir ganando terreno y los obispos muestran su esperanza y convicción de que será así después de un referéndum nacional:

La expresión libre y fielmente reflejada de la voluntad de los ciudadanos señalará en todo caso el camino que el país ha de recorrer, en pacífica y justa conjunción de fuerzas, al servicio de la vocación personal y social de todos los españoles (7).

Sin embargo, la ley que pudo haber sido eficaz plataforma quedó en confirmación del cierre del sistema. Cuando el 17 de mayo de 1968 se aprobó la Ley de libertad fue con la oposición del Almirante Carrero Blanco, vicepresidente del gobierno. Muy poco antes de que fuese aprobada, el papa Pablo VI se había dirigido a Franco, pidiéndole que renunciase al privilegio de presentación de obispos y poco después de la ley, Franco contestó alegando que la cuestión propuesta no se podía resolver más que en el marco de una revisión general del Concordato, pero lo que había detrás de esta respuesta era la resistencia a dicha revisión, como lo revelan la serie de incidencias en torno al tema (8). Para el gobierno español todo debía continuar como si el Concilio Vaticano II no hubiese existido.

Simultáneamente a esa actitud del Estado que no quería nuevo Concordato, estaba la del Episcopado, que veía las dificultades inmediatas que eso supondría y en seguida se manifiesta contrario a la negociación con un régimen que no tenía mucho futuro. Esa actitud acabó compartiéndola la Santa Sede. Todo esto explica la crítica de los obispos al proyecto de ley sindical y que fue muy controvertido (9). Un tercer paso lo da el documento La Iglesia y los pobres (10) y que según el Cardenal Tarancón "marca un nuevo camino, una línea que ya sería coherente en todos los siguientes" (11). El discurso de Pablo VI, el 23 de Junio de 1969 (12) en el que expresaba su preocupación por la situación española fue decisivo. En ese ambiente se produce en Julio de ese mismo año el esperado nombramiento de D. Juan Carlos de Borbón como sucesor en la Jefatura del Estado y crece en el ambiente social la sensación de incertidumbre ante el futuro.

Otro paso trascendental fue la Asamblea Conjunta de obispos y sacerdotes en 1971, que algún historiador ha considerado "no sólo lo más importante del año eclesial, sino probable mente de todo el decenio" (13) y que contó con una afirmación de confianza en sus frutos por parte de los obispos y con el agradecimiento y apoyo del papa Pablo VI (14).

La declaración de la Conferencia Episcopal en 1973 sobre la Iglesia y la comunidad política es también muy decisiva. En ella se contiene la petición concreta de que exista en la comunidad política "espacio suficiente para que sus miembros puedan asumir de manera eficaz esta pluralidad de compromisos" (15) y la petición de mutua independencia Iglesia-Estado. No se niega la confesionalidad del Estado, pero para el episcopado lo importante es garantizar eficazmente a todos la libertad religiosa y se advierte lo siguiente:

Si ese compromiso se ha de cumplir fielmente, será necesario esforzarse por acomodar toda nuestra legislatura a la ley de Dios tal como la interpreta la doctrina de la Iglesia, con todo el dinamismo que ella encierra sobre todo cuando se proyecta sobre las realidades temporales (16).

Esto "entrañará muchas veces no pocas dificultades", pero, de no cumplirse, "el Estado podría ser acusado, con mayor o menor razón, de deslealtad a los principios que dice profesar, y como consecuencia comprometería a la Iglesia y más concretamente a su jerarquía" (17). La Iglesia tiene el deber de ejercer la función profética que Cristo le confió y en virtud de la cual ha de pronunciarse sobre los principios socio-políticos en cuanto afectan a la dignidad y a los derechos de la persona, al sentido último de nuestra existencia y a los valores éticos de los actos y

actitudes humanas (18). El mismo documento reconoce "lo delicado y complejo de estas actuaciones" (19).

Si el magisterio se mantiene en la región de los principios, es muy probable que sus iluminaciones de lo temporal iluminen poco. Si desciende demasiado a lo concreto, es fácil que su enseñanza pierda la fuerza que debe darle el que pueda ser aceptada por todos. Es lo que permite prever que progresivamente la "denuncia profética" irá abandonando terreno a la acción propiamente política y menos comprometida religiosa mente de los cristianos, usando de su legítima elección.

En el año 1974 (en la vida política el gobierno de Arias Navarro) poco faltó para que se concediese la excomunión con el llamado "caso Añoveros" y que puede ser considerado como el punto máximo de tensión en las relaciones Iglesia-Estado durante el período final del franquismo.

En este clima los obispos hicieron otra declaración colectiva en Abril de 1975 titulada Reconciliación en la Iglesia y en la sociedad donde se decía lo siguiente:

El esfuerzo progresivo para la creación de estructuras e instituciones políticas adecuadas ha de ser sostenido por la voluntad de superar los efectos nocivos de la contienda civil que dividió entonces a los españoles en vencedores y vencidos, y que todavía constituyen obstáculo serio para la plena reconciliación entre hermanos (20).

Después de la muerte del general Franco y la subida al trono del Rey D. Juan Carlos de Borbón, la Iglesia inicia una nueva etapa que quedará expresada en los nuevos acuerdos que se van a firmar entre la Iglesia y el Estado.

Entre tanto tiene lugar un acontecimiento de primera magnitud: la aprobación de la Constitución de 1978. En continuidad con la línea expuesta anteriormente están la nota del Episcopado en Septiembre ante el referéndum de la Constitución (21) y la de Febrero, previa a las elecciones generales (22). En ésta no se apoyaba a ningún partido político. Al igual y consecuente con esa actitud fue la condena del intento de golpe de Estado el 23 de Febrero de 1981, en el documento que sobre "hechos tan graves y reprobables" hicieron público los obispos (23).

En Enero de 1979 se ratificaban los cuatro últimos acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español. La discusión parlamentaria previa reveló la coincidencia general sobre determinados puntos y las reservas del partido Socialista en cuanto a otros. Habrá unanimidad sobre la neutralidad religiosa del Estado, la libertad religiosa, la mutua independencia de Iglesia y Estado y el reconocimiento por parte del Estado del valor de las diferentes religiones y especialmente de la católica. J. M. García Escudero señala que la discrepancia socialista se produjo acerca del acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales más que sobre el texto del acuerdo e indica que en la discusión sobre la imprecisión de algunos párrafos -tal como M. García advirtió en su comentario posterior (24)- dejaba entrever en esa actitud la posibilidad de que algún día rebrotase la cuestión religiosa, al menos bajo la forma de una discriminación negativa que redujese la libertad religiosa a un mero formalismo, privando en determinados campos de los medios para hacerla efectiva (25).

En las elecciones de 1982 resulta vencedor el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.). A partir de entonces tres temas han sido objeto de especial relevancia en la

vida social y política de la vida española: Familia, aborto y enseñanza.

La misión de la Iglesia y su actividad en estos campos se inserta en el deber de "denuncia profética", en la defensa de los derechos y libertades fundamentales. A este deber corresponden los documentos sobre Matrimonio y familia en Julio de 1979 (26), la declaración sobre enseñanza (27) y la Instrucción sobre el divorcio civil en ese mismo año (28); la Nota sobre el matrimonio y el divorcio de la Comisión Permanente con motivo de la ley de divorcio en 1981 (29), y las declaraciones de 1983 sobre La vida y el aborto (30), El derecho a la educación (31), La despenalización del aborto (32) y las observaciones a la Ley Orgánica del derecho a la educación (LODE) (33).

La visita del papa Juan Pablo II en 1982 demostró que en España aún no se ha perdido lo que podríamos llamar el catolicismo "sociológico" o de masas (34). Los obispos en la Asamblea Plenaria de ese mismo año emitieron un documento invitando a todos los cristianos a asimilar el mensaje del papa (35). Dos documentos posteriores enuncian un plan de acción permanente -aunque éste se perfiló en 1973 (Plenaria 18ª) y en 1976 (Plenaria 24ª) y fue intensificado de 1980 a 1982- se trata de La visita del papa y la fe de nuestro pueblo (36) y El servicio a la fe de nuestro pueblo: Directrices pastorales (37). Este último tiene como criterios o líneas de acción fundamentales las siguientes:

1. Promover un proceso permanente de educación en la fe y de evangelización.
2. Acentuar en la educación en la fe el encuentro y comunión con Cristo y el compromiso con el hombre.
3. Atender, por su importancia suma, a la formación permanente de las personas responsables de este ministerio (sacerdotes, catequistas, religiosos).
4. Apoyar la orientación y el trabajo de las instituciones de las que depende la formación cristiana (seminarios, universidades, medios de comunicación social...).
5. Clasificar los contenidos de la fe para asegurar la identidad del mensaje cristiano y su adaptación al hombre de hoy.

En Febrero de 1984 -en Asamblea Plenaria- fueron renovados estatutariamente todos los cargos y se ratifica el programa precedente para el trienio posterior que tendrá entre sus frutos la aparición de tres grandes documentos: Testigos del Dios vivo (38), Constructores de paz (39) y Los cristianos en la vida pública (40).

2. La acción de la Iglesia en el orden político-social

La Iglesia está al servicio del Evangelio y de la obra redentora de Cristo, por ello cuando hablamos de la Iglesia como "diaconisa" del mundo señalábamos el papel y la importancia que se concede en los documentos de la Conferencia Episcopal Española a la contribución que deben prestar los cristianos en orden al perfeccionamiento constante del orden social y del bien temporal de los hombres.

Todos los miembros de la Iglesia, sacerdotes, religiosos y seglares, hombres y mujeres, cada uno según su propia vocación, han de sentirse responsables de

esta dimensión imprescindible de la misión confiada por Jesucristo a su Iglesia (41).

La actitud del cristiano ante la sociedad y ante el mundo emana de su opción por los valores que tienen su fuente en el Evangelio, aún cuando deberán ser medidos y conjugados con otros saberes, opciones y predilecciones. El creyente miembro de la Iglesia necesita establecer una coherencia entre las opciones religiosas y las políticas, entre una comprensión del destino que religa al hombre a lo eterno (es imagen y semejanza de Dios) y otra que le realiza como tal en lo temporal, entre su celebración litúrgica (memoria en el presente del pasado y del futuro de la historia salutis) y sus responsabilidades sociales.

Pero ¿cómo se hace el tránsito de la significación personal de la opción religiosa a su significación y afirmación pública, social o incluso política? Más aún ¿puede la Iglesia en virtud de los principios morales imponer fórmulas concretas? A ésta última pregunta la respuesta de los documentos es tajante.

Es claro que únicamente en virtud de los principios morales no se pueden configurar ni imponer fórmulas o proyectos políticos concretos. Tampoco llega más allá de la competencia de una institución religiosa y moral como es la Iglesia. No obstante, la inspiración cristiana de la vida y las enseñanzas morales de la Iglesia en el campo de la convivencia social y política permiten presentar unas cuantas sugerencias que consideramos de utilidad (42).

Por tanto, el magisterio episcopal tiene la voluntad de colaborar con la sociedad y con los poderes públicos para el mejor servicio del pueblo.

Nos mueve exclusivamente la voluntad de encontrar el modo mejor de dar testimonio de Jesucristo y de orientar al pueblo cristiano en conformidad con el Evangelio. De esta manera prestamos -ésta es nuestra convicción- el mejor servicio a la comunidad política a la que pertenecemos (43).

En España consideran los preladados que se dieron actitudes parciales o erróneas en la manera de entender la misión de la Iglesia respecto al orden social y político: unos quieren que intervenga en el orden temporal siempre que sirva para justificar el sistema económico, social o político existente, o en favor de una política partidista; otros propugnan una abstención total de la Iglesia en esas materias; algunos le conceden a la jerarquía el derecho a predicar principios muy generales, pero le niegan autoridad para enjuiciar situaciones concretas a la luz de aquellos principios; otros piensan que su particular concepción política o social o soluciones concretas y particulares es la única manera de llevar a la práctica la enseñanza social de la Iglesia; otros, amplían tanto el concepto de pluralismo dentro de la Iglesia, que llegan a considerar coherente con el mensaje cristiano cualquier comportamiento de individuos o de grupo.

Esta multiplicidad de posiciones acrecienta las dificultades de la etapa posconciliar en España, cuando hay quienes -para imponer su particular concepción de la misión de la Iglesia en relación con los problemas temporales- se valen de los recursos del poder económico o político, o de su influencia en medios de comunicación social, y parecen experimentar, en ocasiones, la tentación de querer sustituir al magisterio de los obispos en la orientación del

pueblo cristiano (44).

La Iglesia en la sociedad tiene que comprenderse a sí misma como un grupo que desde su propia identidad se hace presente en la vida social, y su presencia, se lleva a cabo mediante la integración democrática en órganos de expresión, de dirección y de acción. O. González de Cardedal lo expresa así: "La mediación que hace llegar las convicciones interiores desde las conciencias hasta la vida pública, son los órganos democráticos, que en principio, siempre podrán ser utilizados por los cristianos como cauce para presentar su proyecto de existencia humana ante los demás, sus modelos de sociedad y sus proyectos legislativos concretos" (45).

Las actitudes del cristiano en relación con la política son resumidas por los obispos españoles en estos puntos:

1. Mantener viva la conciencia de la propia responsabilidad política.
2. Evitar actitudes utópicas, que fácilmente sucumben ante las dificultades.
3. Actuar con realismo para conseguir en cada momento lo que es posible.
4. Tener conciencia de que nadie posee toda la verdad y de que las opciones ajenas contienen elementos positivos.
5. Estar siempre dispuestos al diálogo, al mutuo respeto y a la comprensión.
6. Rechazar la violencia, como incompatible con el sentido de humanidad y con el espíritu del Evangelio.
7. Mantener siempre una firme esperanza (46).

3. Distintas modalidades de acción según las diversas formas de existencia cristiana en la Iglesia. ¿Una distinción necesaria?

Todos los bautizados son Iglesia, participan de las riquezas y de las responsabilidades que lleva consigo la consagración bautismal, dentro de la variedad de carismas y ministerios. Sin embargo, en el ámbito de la comunión eclesial al laico le corresponde un estatuto distinto al del clérigo o del religioso. Esta doble distinción había determinado en el pasado el uso del trinomio clérigos-religiosos-laicos. El Vaticano II superó este trinomio poniendo -en el orden de la estructura el capítulo sobre la santidad inmediatamente antes que el de los religiosos e inmediatamente después de los de la jerarquía y el laicado, con el doble objeto de indicar la vocación a la santidad como algo común a todos y al mismo tiempo de presentar el estado religioso como una forma de vida para la consecución más directa de la santidad, aunque también abierta a los laicos y a los clérigos. Resultan así dos binomios: por una parte jerarquía-laicado, y por otra religiosos-no religiosos.

Como algunos teólogos han observado, tal vez estos binomios sean insuficientes porque no ponen en bastante evidencia la unidad y la riqueza de la condición cristiana común. Nosotros, sin embargo, preferimos en nuestro estudio -por razones metodológicas de claridad en el esquema y porque tratamos de diferenciar la misión específica de cada grupo en el orden social y político- seguir el trinomio. Sin embargo, esto no significa un condicionamiento para entender que los documentos de

la Conferencia Episcopal Española, una eclesiología de comunión, eucarística y pneumatológica.

La dimensión de la Iglesia y de su comunidad como Cuerpo de Cristo, la relación con Dios en su economía trinitaria, el horizonte del mundo y de la historia forman, en su conjunto, estructuras esenciales en las que convergen los diversos tipos de existencia cristiana, y por las que, al mismo tiempo, divergen los diversos caminos y modos de realización. El ser del laico se ilumina en la riqueza de la consagración bautismal y de la libre y variada iniciativa del Espíritu, más que en la contraposición negativa al clérigo y al religioso. Los tres: clérigos, laicos y religiosos son cristianos. De la misión bautismal (la ontología de la gracia) brotan el deber ser del cristiano; es decir, su misión en la Iglesia y en el mundo.

NOTAS

(1) O. GONZALEZ DE CARDEDAL, España por pensar. Ciudadanía hispánica y confesión católica (Salamanca 1985) 353.

(2) Plenaria (38ª), La visita del papa la fe de nuestro pueblo (25-06-83): Doc. C.E.E.752.

(3) Loc. cit.

(4) Episcopado Español, desde Roma, Sobre acción en la etapa postconciliar (05-12-65): Doc. C.E.E., 60.

(5) Permanente (4ª), La Iglesia el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 100.

(6) Ibid., 101.

(7) Plenaria (á), Comunicado sobre el referéndum (06-12-66): Doc. C.E.E., 110.

(8) Véase la introducción histórico-jurídica de A.MARQUINA a la obra Los acuerdos entre la Iglesia y España (Madrid 1980) 5ss.

(9) Cf. Plenaria (7ª), Principios cristianos relativos al sindicalismo (21-07-68): Doc. C.E.E., 133ss.

(10) Cf. Plenaria (12ª), La Iglesia y los pobres (11-07-70): Doc. C.E.E., 172ss.

(11) J. L. MARTIN DESCALZO, Tarancón, el cardenal del cambio (Barcelona 1982) 145.

(12) PABLO VI, Discurso al Sacro Colegio Cardenalicio (23-06-69) en AAS 61 (1969) 514-523 o la traducción en "Ecclesia" (1969) 867-873.

(13) J.L.ORTEGA, apéndice sobre La Iglesia española desde 1936 hasta 1975 al tomo V de la Historia de la Iglesia (Madrid 1979) 698.

(14) Plenaria (16ª), Comunicado sobre las conclusiones de la asamblea Conjunta de obispos y sacerdotes (11-03-72): Doc. C.E.E., 214-215.

(15) Plenaria (17ª), Sobre la Iglesia y la comunidad política (23-01-73): Doc. C.E.E. 255.

(16) Ibid. 270.

(17) Loc.cit.

- (18) Ibid., 257.
- (19) Ibid., 258.
- (20) Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 356-357.
- (21) Cf. Permanente (71ª), Nota sobre el referéndum constitucional (28-09-78): Doc. C.E. E., 496ss.
- (22) Permanente (73ª), La responsabilidad moral del voto (08-02-79): Doc. C.E.E., 517ss.
- (23) Plenaria (34ª), Amenaza a la normalidad constitucional (28-02-81): Doc. C.E.E., 616.
- (24) Cf. J. M. GARCIA ESCUDERO, Presencia de la Iglesia en la política, en Al servicio de la Iglesia y del pueblo. Homenaje al Cardenal Tarancón en su 75 aniversario (Madrid 1984) 257.
- (25) Cf. M.GARCIA, Valoración política, en Los acuerdos entre la Iglesia y España (Madrid 1890) 768.
- (26) Plenaria (31ª), Matrimonio y familia (06-07-79): Doc. C.E.E., 250ss.
- (27) Plenaria (32ª), Dificultades graves en el campo de la enseñanza (23-11-79): Doc. C.E.E., 567ss.
- (28) Id., Instrucción sobre el divorcio civil (23-11-79): Doc. C.E.E., 563ss.
- (29) Permanente (87ª), Nota sobre el matrimonio y el divorcio (27-06-81): Doc. C.E.E., 622.
- (30) Permanente (96ª), La vida y el aborto (05-02-83): Doc. C.E.E., 720ss.
- (31) Plenaria (38ª), El derecho a la educación (24-06-83): Doc. C.E.E., 738s. (32) Id., La despenalización del aborto (25-06-83): Doc. C.E.E., 743ss.
- (33) Comité Ejecutivo, Observaciones sobre la ley orgánica del derecho a la educación (LODE) (02-08-83): Doc. C.E.E., 771ss.
- (34) Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Juan Pablo II en España. Texto íntegro de los discursos del Papa (Madrid 1983).
- (35) Cf. Plenaria (37ª), Asimilación y aplicación del mensaje del papa (18-12-82): Doc. C.E.E. 717ss.
- (36) Cf. Plenaria (38ª), La visita del papa y la fe de nuestro pueblo (25-06-83): Doc. C.E.E., 747s.
- (37) Cf. Id., El servicio a la fe de nuestro pueblo: Directrices pastorales (25-06-83): Doc. C.E.E., 761-770.
- (38) Cf. Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Bol. C.E.E. n. 7 (1985) 123ss.
- (39) Cf. Permanente (111ª), Constructores de la paz (20-02-86): Bol. C.E.E. n. 9 (1986) 4ss.
- (40) Cf. Permanente (44ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.E.E. n. 10

(1986) 39ss.

(41) Ibid., 51.

(42) Permanente (111ª), Constructores de la paz (20-02-86): Bol. C.E.E. n. 9 (1986)

(43) Plenaria (17ª), Sobre la Iglesia y la comunidad política (23-01-73): Doc. C.E.E., 250.

(44) Loc.cit.

(45) O. GONZALEZ DE CARDEDAL, España por pensar. Cuidadanía hispánica y confesión católica (Salamanca 1985) 346.

(46) Cf. Secretaría general del Episcopado, El cristiano ante las elecciones (07-05-77): Doc. C.E.E., 435.

CAPÍTULO III

LAICOS, PASTORES Y RELIGIOSOS EN MISIÓN

1. Presencia de los cristianos-laicos

El concepto de laico que se usa en los documentos es el mismo que se desprende del Concilio Vaticano II:

Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles, que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el Pueblo cristiano, en la parte que a ellos corresponde (LG n. 31).

Propio y peculiar de los laicos es su carácter secular, porque vive "en el siglo", en toda clase de compromisos mundanos, en las más variadas condiciones de la vida familiar y social; y es en esa trama de relaciones donde tiene que animar cristianamente el orden temporal, a la luz del espíritu evangélico, principalmente con el testimonio de su vida.

Para que la Iglesia sea en verdad "conciencia de la sociedad", fermento evangélico en el mundo, germen de libertad de los hijos de Dios, es indispensable un laicado comprometido en las tareas seculares y desde su propia identidad cristiana.

Tienen una misión específica en la evangelización y santificación de los hombres y en la cristianización de las estructuras terrenas. El diálogo entre la Iglesia y el mundo sería imposible sin su presencia activa. Su responsabilidad es singularmente grande en este momento en que está naciendo un nuevo mundo (1).

El Concilio invita reiteradamente a los cristianos a que no descuiden, con el pretexto de la fe y de la esperanza, su dedicación a la acción temporal, pues es la misma fe la que lo exige y la que reviste de nuevo valor esa misma acción (2).

La participación de los seglares en el ordenamiento de las realidades temporales siguiendo los planes de Dios y en favor del bien "integral" de los hombres, se realiza tanto de forma individual como asociada. Es indudable que el carácter social de la vida humana debe hacer valorar en su justa importancia las repercusiones sociales y públicas de las actividades interiores y del comportamiento individual; pero tampoco se debe olvidar que el mismo carácter social de la persona hace también imprescindible la existencia de múltiples asociaciones y la participación en ellas.

En la vida de cada persona no es fácil distinguir el ámbito puramente privado

del público; sin embargo, su comportamiento individual tiene repercusiones sociales que pueden ir incluso más allá de sus previsiones. El laico tiene que ser consciente de ello y eso debe llevarle a inspirar sus comportamientos personales, familiares y profesionales con los criterios morales que rigen la vida social del cristiano (3).

En el ámbito propiamente político y social el seglar hace uso de su legítima libertad de elección. Ahora bien, la dificultad surge en el momento de concretar su acción e incluso se hace mucho más compleja y delicada cuando su actuación se presenta en relación tan estrecha con la jerarquía que propiamente es ésta a través de aquella. Fue una de las causas profundas de la crisis en que se vieron inmersos los movimientos especializados de Acción Católica en los años inmediatamente posteriores al Concilio Vaticano II. Nos parece que esa es la tesis de fondo que se manifiesta en los dos primeros documentos del Episcopado referentes al apostolado de los seglares: el primero, Bases para las reuniones nacionales de Acción Católica (4) tenía por finalidad limitar el margen de autonomía tanto de dirigentes y militantes de las diversas organizaciones como de sus consiliarios, reforzando la presencia y la dirección episcopal en momentos postconciliares en que apuntaba una gran crisis. Se destituyen a los consiliarios nacionales y poco después dimiten en masa los dirigentes seglares. El segundo documento a que nos referimos es Actualización del apostolado seglar en España, y cuyo resultado fue una profunda crisis de personas en todas las organizaciones de la Acción Católica española. La pretensión de los obispos era ésta:

El Episcopado español ha ratificado su propósito de coordinar, como ya se ha empezado a hacer, el trabajo apostólico de Las diversas asociaciones, de manera que todas puedan confluir en una acción pastoral de conjunto para mejor servicio de todos los españoles (5).

En especial relieve se pone el hecho de la necesidad de una estrecha asociación con la jerarquía:

Sin mengua de las atribuciones que, al igual que los demás seglares, tienen como fieles y ciudadanos, se adscriben libremente a una asociación con la Jerarquía, por la que se comprometen a ejercer sus iniciativas y la propia labor rectora bajo la dirección superior de la misma Jerarquía, la cual asume, por tanto, una especial responsabilidad en la acción conjunta (6).

El comienzo de los años setenta es un tiempo marcado por la “contestación” de los católicos, seglares y sacerdotes. Muchos extienden la “denuncia profética” de situaciones concretas hasta la adopción de compromisos políticos diversos. Critican a la Jerarquía porque no les secunda y en muchos casos algunos acaban reduciendo la actitud religiosa a ese compromiso temporal.

Un hecho significativo es que monseñor Enrique y Tarancón que, desde muchos años ante venía publicando frecuentemente libros, artículos y documentos sobre apostolado seglar, interrumpe esa tarea. La Santa Sede nombra varios obispos que habían sido antiguos consiliarios (uno de ellos, consiliario nacional destituido). Todos estos factores provocan una mutación bastante rápida en la actitud dominante en el episcopado español respecto al apostolado de los laicos, que culmina con la aprobación (por la Asamblea Plenaria del Episcopado, presidida ya por el Cardenal Tarancón, en Diciembre de 1972) del documento Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar (7) y que constituye una variación de rumbo respecto a los documentos

publicados anteriormente. Señalemos también que antes de su publicación, en Febrero de ese mismo año, habían sido renovados los estatutos de la Conferencia y que cambiaba notablemente su estructura interna, de esta forma el tema fue abordado de nuevo desde diferentes perspectivas-. Contaba ya con el estimulante de la orientación de la Asamblea Conjunta obispos-sacerdotes (1971) y le sirvió de base un escrito de 110 folios, sometido a estudio y corrección de sacerdotes y laicos cualificados, que, resumidos luego, estudiaron los obispos, distribuidos en grupos pequeños, antes de discutirlo todos juntos. En el prólogo indican los obispos su intención de no considerarse determinados por la reciente y triste historia del apostolado seglar en España y quieren abrirse a un futuro mejor (8). Una de las novedades es el reconocimiento y aprobación de los fenómenos asociativos un tanto informales que habían surgido:

Somos conscientes de la trascendencia que para la vida de la Iglesia significan las distintas formas de vida comunitaria que con distintos nombres (comunidades de base, catecumenado, comunidades cristianas de vida y acción...) han aparecido entre los cristianos en los últimos tiempos. Reconocemos y alabamos cuanto de valor evangélico aparece en estas formas de vida cristiana (9).

Otra novedad es el hecho de que los obispos insisten repetidamente, de acuerdo con las enseñanzas de Pablo VI en la Octogésima adveniensi, en la necesidad de que tales asociaciones se preocupen por los temas político-sociales en favor de la "liberación integral de los hombres". Tales asociaciones han de orientarse al compromiso temporal de sus miembros: "El cristiano ha de hallar la ayuda necesaria para que los diversos compromisos originados por su inserción en las tareas temporales estén realmente inspirados por el Espíritu y los criterios de acción evangélicos" (10).

Advierte el documento, sin embargo, que se debe respetar un pluralismo de opciones, pero no puede aceptarse que, escudándose en el pluralismo, algunos cristianos pretendan compaginar su fe con la aceptación de sistemas que se oponen a la libertad, la creciente igualdad y la participación de todos en las decisiones políticas (11).

Al final del documento la Asamblea Plenaria recomienda a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar el desarrollo más amplio de sus proposiciones y la instrumentación de los medios necesarios para llevar a la práctica el compromiso. Así fue y apareció a la luz pública un extensísimo documento el 15 de Agosto de 1974 (12). En él se hacía un análisis exhaustivo del momento del apostolado seglar y se ofrecían las líneas y medios concretos de acción en continuidad con el documento anterior que hemos comentado.

En 1982 la Comisión Episcopal de Pastoral en un documento referido a las pequeñas comunidades cristianas y que tuvo más de dos años de gestación -puesto que fue iniciado en 1978 en una reunión nacional de vicarios de pastoral con un estudio sobre las "comunidades de base"- decía:

Nos parece necesario reconocer públicamente con realismo que, en general, las pequeñas comunidades no sólo no han nacido, por iniciativa de los obispos y vicarios de pastoral, sino que durante mucho tiempo han vivido ignoradas o

meramente toleradas por nosotros; que no siempre hemos sabido acercarnos a ellas con comprensión... Si expresamos aquí esta constatación -que no afecta por igual a todos los obispos y vicarios, pero que asumimos lealmente como colectivo-, es para que sea ante la Iglesia un signo de cambio de actitud, de conversión y de renovado compromiso para ayudar con empeño a todos los grupos cristianos, respetando el legítimo pluralismo que representen; como quisiera ser también invitación a los hermanos de las comunidades cristianas a un discernimiento de sus posibles defectos y a la consiguiente conversión (13).

Dos años más tarde se reconoce que la Acción Católica es un "signo de la presencia del Espíritu" (14) y sin pedir para ella ninguna situación de privilegio con respecto a otros modos de presencia seglar creen los obispos que su metodología "es hoy imprescindible y valiosa para la misión de la Iglesia entre nosotros" (15).

Misión específica, aunque no exclusiva, de los seglares es la animación directa de la sociedad, de sus instituciones y estructuras como miembros de la Iglesia que viven y actúan en el campo de las instituciones y actividades propias de este mundo (Cf. GS n. 43).

Las asociaciones cívicas y profesionales, los compromisos sindicales o la participación en partidos políticos y en las tareas de gobierno son otros tantos cauces para el compromiso y la acción de los cristianos en favor de una convivencia y de una vida social cada vez más justa y fraterna, más digna de los hombres, más parecida a la sociedad de los santos y más conforme con los designios de Dios (16).

Se llama la atención sobre la importancia que los seglares deben dar en su vida al ejercicio de su profesión en conformidad con los criterios morales cristianos (17). Así mismo en el orden de la intervención individual en la vida política se señala la importancia del voto y que debe ejercerse con libertad y responsabilidad, teniendo que la elección sea compatible con la fe y con las enseñanzas de la Iglesia.

Los obispos españoles ofrecen una síntesis de la doctrina conciliar acerca de la participación de los cristianos en las instituciones y actividades de vida pública en el documento Testigos del Dios vivo elaborado por la Asamblea Plenaria en 1985:

- El espíritu cristiano impulsa al seglar a participar en las actividades sindicales y políticas con el fin de promover los valores fundamentales de la libertad, la justicia, el progreso, la paz y la solidaridad entre los pueblos.
- Cada uno debe hacer con la mayor objetividad y responsabilidad y utilizando los mejores recursos que estén a su alcance un examen de las circunstancias concretas y una valoración de las distintas posibilidades.
- De ese examen y valoración pueden surgir diferentes opiniones y preferencias entre los católicos. No se puede imponer a los católicos un determinado proyecto político por motivos exclusivamente religiosos.
- La legítima diversidad de opiniones en asuntos temporales no debe impedir la necesaria coincidencia de los cristianos en defender y promover los valores y proyectos de vida derivados de la moral evangélica.
- Los católicos tienen obligación de ejercer una función crítica dentro de sus

propias instituciones para que sus programas y actuaciones respondan cada vez mejor a las aspiraciones y criterios de la moral cristiana.

- Las diferencias en los compromisos públicos de los cristianos no deben enturbiar las relaciones de comunión ni proyectarse sobre la vida-de la Iglesia creando divisiones o exclusivismos (18).

En Abril de 1986 apareció el excelente documento Los católicos en la vida pública y que ofrece un extraordinario estímulo a los cristianos al mismo tiempo que señala formas muy concretas de presencia de la Iglesia y de los católicos en la sociedad civil, recogiendo de ésta forma muchas de las iniciativas y abriendo camino a muchos de los problemas que han aparecido en los últimos años y que requieren un especial empeño. A continuación indicamos solo lo que nos parece que es aportación más específica u original dejando los aspectos que son repetición de los anteriores:

- Los cristianos, en el ejercicio de sus derechos y deberes de ciudadanos, deben participar en las asociaciones estrictamente civiles.

- La Iglesia quiere fomentar positivamente asociaciones promovidas por los cristianos y, por tanto, de inspiración cristiana. Sin embargo habrá de evitar cualquier pretensión de apropiación del nombre de católico o cristiano para un determinado proyecto político o social y también el intento de identificarlo con los intereses de la Iglesia o la pretensión de actuar en nombre de ésta para exigir la obligada incorporación a él de todos los católicos. No se trata de formas superadas de confesionalismo creando un orden político-social paralelo al del Estado o poniendo las instituciones al servicio de la Iglesia.

- Respecto al uso de la manifestación pública de la confesionalidad de una asociación, es la Jerarquía eclesiástica la que tiene la competencia para autorizar tal denominación confesional.

- Las asociaciones e instituciones eclesiales en el orden social, educativo o asistencial tienen su sentido y deben ser apoyadas por la Iglesia. No pueden ser objeto de discriminación en una sociedad pluralista (19).

Incluso se dan sugerencias concretas sobre la actividad asociada de los laicos en distintos campos:

1. Educación y cultura: La educación católica es un derecho y una obligación de los padres católicos y de la misma Iglesia como institución. Es preciso que los padres de familia y los profesores católicos se asocien y colaboren eficazmente en la promoción y vida de los centros sean estos católicos o públicos (20).

2. La familia: Desempeña en nuestra sociedad funciones insustituibles; por tanto, deben defender positivamente los derechos y deberes de la familia. Es muy importante que favorezcan la difusión de la doctrina de la Iglesia sobre la familia y despierte la conciencia y responsabilidad social política que tiene, promoviendo asociaciones o fortaleciendo las existentes (21).

3. Actividades profesionales: Los profesionales católicos necesitan de asociaciones que les faciliten la formación cristiana específica de su actividad profesional. No se debe excluir la existencia de asociaciones sindicales enriquecidas interiormente por la manera cristiana de considerar los problemas

y orientar moralmente sus soluciones (22).

4. Política: La inspiración cristiana de la actividad política puede y debe existir sin poner en peligro la legítima autonomía de la política y de los políticos. Es preciso fomentar expresamente la adecuada formación de los católicos en este campo, impulsando actividades o instituciones dedicadas a la formación y capacitación de los católicos para que puedan actuar en los diferentes ámbitos de la vida política con verdadera inspiración espiritual y adecuada preparación profesional. Los cristianos que deciden dedicarse a la vida política y pública tienen necesidad y derecho de ser ayudados y acompañados por la misma Iglesia, que por otra parte, urge su compromiso (23).

2. Presencia de los cristianos-pastores

No entramos en una descripción histórica de la evolución que se ha dado en el episcopado y clero españoles desde el Concilio hasta nuestros días porque nos llevaría lejos y fuera de la temática que nos atañe. Solo indicamos que esa transformación se sitúa en el contexto de la evolución de toda la vida de la Iglesia y de toda la vida de la sociedad española (con sus diferentes dimensiones: socio-política, sociocultural, socio-económica...) y que sólo desde ella se la puede comprender adecuadamente.

Podemos decir que el impacto del Concilio se produce de una manera gradual, a través de un largo proceso, todavía no acabado. Así queda afirmado en los documentos:

Es verdad que somos deudores del Concilio. Y no sólo por el insuficiente empleo de sus riquezas, sino, sobre todo, porque siendo para la Iglesia una fuente inagotable que, con el paso del tiempo, podríamos estar desaprovechando (24).

En páginas precedentes hemos visto como la Iglesia comienza a dejar de sentirse sociedad "tangente" a la sociedad humana para sentirse pueblo integrado en el pueblo de los hombres, en es trecho diálogo mutuo, en solidaridad (al menos intencional) afectiva y efectiva con los gozos y las esperanzas, tristezas y angustias de los hombres. Desde el inicio de la andadura de la Conferencia Episcopal Española se vive un rico período de acontecimientos de Iglesia que envueltos en la misma historia de una sociedad con cambios profundos (llena de luces y sombras) y por fidelidad al Evangelio y al Vaticano II, conduce a la Iglesia a dar un giro histórico en su relación con el mundo.

En toda esta densa y compleja historia se percibía en sacerdotes y obispos un esfuerzo serio hacia una aceptación sincera del mundo y de la Iglesia con sus problemas reales, con fiando plenamente en la capacidad del Evangelio para ofrecer una palabra luminosa a los interrogantes que surgían. Puede decirse que empiezan a perfilarse "bloques ideológicos" que de alguna manera van a configurar el mapa eclesial de España. Sus manifestaciones irán desde la teología a la pastoral pasando por la política. No siempre serán posturas claramente definidas y en muchas ocasiones fueron expresadas en gestos espontáneos que no tuvieron mucha trascendencia; otras son líneas de pensamiento y acción que permanecen como constantes a lo largo de los años. Pero es un hecho que la Iglesia española se hace plural y cada grupo va

perfilando cierta coherencia interna que dará lugar al "juego" de las etiquetas.

Es también cuando comenzaba el fenómeno de la renovación teológica en España: Comillas, Salamanca, Granada, S. Cugat... ofrecían obras y nombres en las diferentes disciplinas teológicas. Se revitaliza la novedad teológica contenida en el Concilio y se inicia la reconciliación de la teología con la pastoral.

Ante la inquietud de los movimientos católicos españoles (la división entre algunos sectores del clero y obispos y la crítica -intraeclesial y política- de que éstos eran objeto) Pablo VI en alocución al Consistorio cardenalicio del 23 de Junio de 1969 decía:

Rogamos a los obispos -de quien nos consta su laudable empeño en el anuncio fiel del Evangelio- que realicen también una incansable acción de paz y distensión para llevar adelante, con previsora clarividencia, la consolidación del Reino de Dios en todas sus dimensiones... Enviamos a todos los sacerdotes, nuestra paternal bendición, junto con una palabra de estímulo, de aliento, de cordial felicitación, expresando el deseo de que tengan siempre nítida ante sus ojos la visión de sus primordiales deberes, actuando en estrecha unión con sus obispos (25).

En este contexto el episcopado español se propuso reflexionar sobre la problemática del clero en varias y sucesivas Asambleas Plenarias. En la de Julio de 1969, el Cardenal Tarancón, Vicepresidente de la Comisión del Clero, expuso el primer tema: Problemática del clero. En Diciembre de ese mismo año la Asamblea Plenaria aprueba el documento Sobre el ministerio sacerdotal (26) que leído al trasluz indica que hay una crisis de valores y un distanciamiento crítico de algunos sacerdotes frente a los obispos. Se abrió paso la idea de la necesidad de un diálogo abierto y hondo entre obispos y sacerdotes; la idea cuajó en Septiembre de 1971, en forma de Asamblea Conjunta. Sin embargo, ésta que había sido motivo de esperanza, de una más seria asimilación del Concilio quedó sembrada de dudas en muchos sacerdotes y laicos por el documento de de la Sagrada Congregación del Clero que ponía en entredicho algunos aspectos teológicos de las ponencias y conclusiones (27). Pasados algunos meses, en Asamblea Plenaria, los prelados, emiten una nota de reafirmación y de confianza en los frutos de aquella y agradecen el apoyo recibido de Pablo VI (28).

En el verano posterior, la Comisión Permanente, que se había ocupado con preocupación y con afecto de todos los matices que ofrecía el anuncio de unas Jornadas Sacerdotales en Zaragoza, y por no contribuir a la desunión y calificar con dureza las iniciativas de "celosos" sacerdotes, pero tampoco autorizar tendencias que contribuyeran a dividir más al clero, hace público un comunicado informando que "los sacerdotes que allí se reúnan lo harán por su propia iniciativa, sin que 1a Conferencia Episcopal Española haya autorizado ni respaldado dicha reunión", además se hace constar que carecen de fundamento las noticias de envío de una bendición del Papa a dichas Jornadas o que la Curia Romana fuese a estar presente (29).

Los obispos, como sucesores de los apóstoles "son los pastores de la Iglesia, maestros auténticos de la doctrina, administradores de la gracia del supremo sacerdocio y ministros dotados de autoridad" (30). "Con y bajo Pedro" son los responsables directos y primeros de estimular, dirigir y coordinar todas las iniciativas y fuerzas dirigidas a la evangelización de los pueblos (31). Igualmente pertenece al

ministerio episcopal la función de discernir y armonizar los ministerios y tareas eclesiales, siendo de su propia competencia manifestar si estas son, o no, conforme a la misión de la Iglesia:

Corresponde al obispo y no a las autoridades civiles ni a ningún grupo particular de cristianos juzgar con fuerza vinculante cuándo una actividad programada o realizada por organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica, o por una asociación o movimiento de apostolado seglar, o por sacerdotes o religiosos en el ejercicio de su función eclesial o de su ministerio responde o no a la misión propia de la Iglesia y cuándo es o no conforme con las enseñanzas del Magisterio eclesiástico (32).

Se sienten urgidos por los problemas en momentos de dificultades y en ellos quieren "descubrir un signo de la providencia de Dios, porque nos da ocasión de ejercitar con mayor intensidad la misión de servicio exigida por nuestra ordenación episcopal" (33). Son conscientes de no poder encontrar siempre las orientaciones y normas que en cada momento habrían de ofrecer la solución exacta y piden que no se vea en ello sólo síntomas de deficiencias humanas, sino "el espíritu de quienes con humilde solicitud intentan descubrir la voluntad de Dios" (34).

Dado que todos los miembros del Pueblo de Dios están llamados con la misma fuerza a ser testigos de Cristo con las palabras y con la vida en todo lugar, desean secundar sus iniciativas y aceptan la corrección fraterna (35).

Muestran también los obispos su adhesión al ordenamiento democrático de la sociedad española:

Como pastores de la Iglesia en España, reiteramos nuestra adhesión al ordenamiento democrático de la sociedad y a la libre concurrencia de opciones políticas. Queremos mantenernos por encima de toda opción de partido, convencidos de que esto favorece la libertad y la unidad de la Iglesia y sirve mejor al país (36).

En su misión pastoral se sienten obligados "a responder a los deseos de muchos que esperan de nosotros una palabra de orientación moral que contribuya a la clarificación de criterios y a la paz de los espíritus" (37). Por ello, sus indicaciones se dirigen sobre todo a cuantos se sienten miembros de la Iglesia, pero son ofrecidas también con respeto a los demás ciudadanos, e incluso cuando escriben palabras que pueden resultar duras, lo hacen en cumplimiento de su deber. He aquí un ejemplo referente al tema de la paz, los armamentos y el hambre en el mundo:

Cuando escribimos estas palabras tan graves, no hacemos sino cumplir un deber ineludible como pastores del pueblo de Dios. Sin aceptar otra inspiración que la del evangelio, sin ceder a ningún intento de ideologización, nuestro deber es promover la paz entre los hombres (38).

Frecuentemente piden a los gobernantes y al pueblo en general que se respeten los principios y derechos fundamentales que tienen que ver con el respeto a la dignidad de la persona humana. Otras veces invitan a la respuesta generosa de todos los cristianos para afrontar problemas concretos e incluso quieren dar su propio testimonio. Un ejemplo es cuando muestran su deseo "de ser y aparecer más pobres", y evitando cualquier acepción de personas, acentuar su predilección por los grupos

más desvalidos (39); otro, cuando los miembros de la Comisión Episcopal de Pastoral declaran su voluntad de donar sus cuerpos tras su muerte (40).

Los presbíteros como enviados y partícipes (en el grado propio de su ministerio) de la misión de los apóstoles y de los obispos, tienen el deber de cooperar con sus propios obispos, puesto que de ellos dependen en el ejercicio de su potestad (41). Su especial consagración ha de manifestarse en toda su actuación sacerdotal y han de vivir unidos a la vida y condiciones de los hombres a los que sirven:

Los presbíteros no han de estar separados del pueblo ni del hombre. No podrán servir a los hombres si permanecieren ajenos a la vida y condiciones de ellos. Y su mismo ministerio exige también que vivan en este mundo entre los hombres; que, como buenos pastores, conozcan a sus ovejas y trabajen por atraer a los que están lejos (42).

Su ministerio está al servicio de la unidad y de la reconciliación, por eso los obispos con la misma energía que afirman su inserción en el mundo, rechazan actitudes que dividen a la Iglesia y desconciertan al pueblo. Este fue el motivo de la nota hecha pública por la Comisión Permanente en Noviembre de 1968 a propósito del encierro en el Seminario vizcaíno de Derio por parte de un grupo de sacerdotes de la diócesis de Bilbao y en la que se les pide una serena reflexión que les lleve a restablecer la comunión jerárquica con su obispo (43).

Otros documentos retoman las palabras del Sínodo de obispos de 1971 sobre El sacerdocio ministerial: los presbíteros, en la medida de sus posibilidades, están obligados a adoptar una clara línea de actuación cuando se trata de defender los derechos humanos, de promover integralmente a las personas y de trabajar por la paz y la justicia con medios conforme al Evangelio. Incluso ante las legítimas diversas opciones políticas, sociales o económicas pueden hacer su propia opción reconociendo que éstas son contingentes y que no expresan nunca total, adecuada y perennemente el Evangelio. Para ser signo válido de unidad y para anunciar el Evangelio en toda su plenitud, "el presbítero puede tener, en alguna ocasión, la obligación de abstenerse en este campo. Más aún, hay que procurar que su opción no aparezca ante los cristianos como la única legítima o que se convierta en motivo de división entre los fieles" (44).

En cuanto a sus intervenciones en órganos de gobierno o de representación política en la comunidad civil se dice:

Obedeció, sin duda, a la búsqueda de cauces eficaces de colaboración armónica entre la Iglesia y el Estado en bien de todo el pueblo. Pero las circunstancias de hoy son muy distintas tanto en la Iglesia como en la sociedad española. A la luz de la profunda evolución operada en ambos, consideramos que la participación de eclesiásticos en los mencionados órganos de decisión política no responde ya ni a los criterios pastorales de la Iglesia ni a las exigencias de una sana colaboración entre ella y el Estado (45).

Ahora el asumir una función directiva o militante activa en partidos políticos es algo que debe excluir al presbítero a no ser que, en circunstancias concretas y excepcionales, lo exija el bien de la comunidad y cuente con la aprobación del obispo que consultará al Consejo presbiteral; y si el caso lo requiere también a la Conferencia Episcopal (46).

Se hace una invitación especial para que grupos de sacerdotes se dediquen a la formación de los seglares y para que se promoviese a nivel diocesano y nacional planes e instrumentos que los capacitasen para esa labor (48).

En otro orden de cosas la Comisión Episcopal del Clero en una nota pública de Abril de 1985, a propósito de un programa emitido por Televisión Española centrado en la vida y experiencia de algunos sacerdotes que vivían en situación irregular, manifestó su disconformidad por la forma en que fue tratado el tema, por las afirmaciones doctrinales que se hicieron y por los ataques directos a la disciplina vigente de la Iglesia y de la persona del papa. También se señalaba que esas actitudes por parte de los que las protagonizaban no contribuían en modo alguno a la comunión eclesial.

Podemos sintetizar la misión de los pastores (obispos y presbíteros) en el campo del perfeccionamiento del orden social del bien temporal de los hombres en los siguientes puntos:

1. El obispo (ayudado por sus presbíteros) tiene el carisma y la misión fundamental de fomentar la unidad en nombre de Jesucristo y garantizarla mediante el ejercicio de su ministerio en continuidad con los Apóstoles y en comunión con las demás Iglesias bajo la autoridad del sucesor de Pedro (50). Quieren testimoniar de palabra y con signos su voluntad reconciliadora y para ello solicitan la oración de los cristianos (51).
2. No tienen la solución concreta en todas las cuestiones que vayan surgiendo, ni es su misión tenerla. Los pastores en relación con los laicos escucharán la voz del Espíritu en el seno del Pueblo de Dios y harán un discernimiento de todas las aportaciones, de tal suerte que la Iglesia entera reforzada por todos sus miembros, podrá cumplir con mayor eficacia su misión en favor de la vida del mundo.
3. No deben asumir funciones de militancia activa y de liderazgo en la vida municipal, sindical o política. Lo propio de los pastores en este campo es formar y animar a los seglares a fin de que ellos mismos actúen con plena responsabilidad en la vida pública. Sólo en circunstancias muy especiales podrán asumir estas responsabilidades de los seglares (53).
4. Han de dedicar "atención eficaz al mundo de los más débiles y de cuantos entran de algún modo en la denominación bíblica de pobres" (54), en favor siempre de la justicia y de los derechos fundamentales de todos los hombres.

3. Presencia de los cristianos-religiosos

El Concilio Vaticano II ofreció un nuevo perfil para la vida religiosa. Adelantándose a la doctrina conciliar en 1963 apareció el libro de F. Sebastián Aguilar que llevaba por título

La vida de perfección en la Iglesia, y que sitúa a la vida religiosa en el marco de una rica ecclesiología. Su autor afirma:

El religioso vive en la Iglesia, depende de ella y vive en ella... Basta para probarlo tener en cuenta el fin esencial de perfección. No nace en 1a Iglesia con el intento de añadir sobre la vida cristiana algunos elementos extraños o aleatorios, sino con el fin de vivir íntegra y literalmente el ideal evangélico, de poseer en perfección la vida cristiana consistente esencialmente en la caridad (55).

La Conferencia Episcopal Española desde el mismo momento de su creación quiere invitar a los religiosos a una renovación en fidelidad a sus orígenes y a los tiempos nuevos.

La renovación de la vida religiosa abarca el continuo retorno a las fuentes de la vida cristiana y a la primitiva inspiración de los institutos religiosos y, a la vez, su adaptación a las cambiantes condiciones de los tiempos (56).

Un sucinto repaso a lo acaecido en la vida religiosa de estos veinte últimos años nos hace mencionar la fundación del Instituto Teológico de Vida Religiosa en 1971 por la Conferencia Claretiana de Provinciales de España y que al año siguiente recibía la aprobación de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades como sección de la Facultad de teología de la Universidad Pontificia de Salamanca. Dos iniciativas nacieron a la sombra de este Instituto y que merecen ser destacados por su influencia: las obras de divulgación e investigación que se publican, y, las Semanas Nacionales para Religiosos y Religiosas (57). La primera fue celebrada en 1972 bajo el lema La comunidad religiosa. Otras le han sucedido año tras año. Señalamos algunas que tienen relación con nuestro tema: Presencia de los religiosos en una sociedad nueva (1973); Los religiosos y la evangelización del mundo contemporáneo (1975); Experiencia de Dios y compromiso temporal (1977); Religiosos en una sociedad laica (1979); Los religiosos ante la actual situación española (1983)

La Conferencia Episcopal Española dedicó la Asamblea Plenaria del 24 al 29 de Noviembre de 1980 al tema monográfico: La relación entre obispos y religiosos. En la XXXV Asamblea Plenaria (25-11-81) aprobó el documento La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (58). Simultáneamente y con carácter más interno, ésta misma Plenaria aprobaba unos Cauces operativos para facilitar las relaciones entre los obispos y religiosos de la Iglesia de España, que completó la Comisión Episcopal con unas orientaciones sobre formación sistemática y permanente, con el título de Iglesia particular, ministerio episcopal y vida religiosa (59).

La vida religiosa pertenece de manera indiscutible al dinamismo de santidad de la Iglesia. Sin este género de vida la Iglesia "carecería de aquella plenitud de presencia entre los hombres que Cristo quiso para ella... La Iglesia no sería plenamente ella misma" (60).

La experiencia de su vida comunitaria es "sumamente enriquecedora para la comunidad humana y eclesial" (61). Su separación del mundo y la observancia fiel de sus compromisos representa una aportación de espiritualidad y de fuerza salvadora para todos los hombres.

Desde esa su opción fundamental, que da sentido pleno a su vida transforma por completo su existencia, el religioso presta atención a los problemas de la Iglesia y de la sociedad, tratando de responder, desde la fe y la vivencia de su

propio carisma, a las urgencias de los hombres agobiados por una necesidad concreta (62).

La sola presencia de la vida religiosa en la comunidad eclesial y ante toda la humanidad aporta su peculiar función escatológica y, en consecuencia, también profética. El religioso recibe el encargo de significar proféticamente una serie de valores evangélicos mediante la profesión pública de un estilo de vida caracterizado por la donación de sí mismo a Dios con los votos de castidad, pobreza y obediencia y la vida en comunidad. Son testimonio público de virtudes y valores sobrenaturales.

Los religiosos tienen en la Iglesia como misión específica y fundamental el hacer visibles con su vida mortificada y consagrada a Dios los valores más profundos y definitivos del Reino: la asidua comunicación con Dios, la libertad de las cosas de este mundo, la fraternidad en la caridad, e1 amor desinteresado y gratuito hacia todos los que sufren (63).

Asimismo reconocen los obispos que su inserción en la vida diocesana y parroquial es "uno de los hechos más positivos y vitalizadores de nuestra Iglesia después del Concilio Vaticano II" (64), y que "su participación creciente en las Iglesias cales es uno de los signos más esperanzados del momento" (65). Su vida es un servicio a la Iglesia y su acción apostólica, según la índole particular de cada instituto, ha de integrarse en la pastoral diocesana para su plena eficacia evangelizadora.

Su labor en tierras del Tercer Mundo es reconocida y respaldada:

A la actividad misionera de las órdenes y congregaciones religiosas se debe, en parte muy más que notable, cuánto hay de evangelización en tierras del Tercer Mundo... Merecen por ello nuestra sincera gratitud. Merecen nuestro aliento efectivo y nuestro respaldo comprometido (66).

Otros muchos movidos por el Espíritu y en el nombre de la Iglesia se dedican al ejercicio del apostolado y de la caridad de manera peculiar en al campo de la educación y de la asistencia social en muchas instituciones públicas o privadas.

En esas actividades desempeñadas por los religiosos deben resplandecer también la inspiración sobrenatural y el testimonio explícito de los valores del Reino. De este modo están llamados a sostener y avivar el espíritu evangélico de sus hermanos que trabajan en las profesiones y estructuras del mundo (67).

Mención especial merece la vida religiosa contemplativa. Señalan los obispos que por mucho que urja la necesidad del apostolado activo "este género de vida tiene el puesto de honor en la misión de la Iglesia" (68) y que en su retiro y oración deben conocer y asumir la vida de la Iglesia particular, haciéndose solidarios con ella y "ofrecer a sus hermanos el rostro de Cristo vivo y liberador que ellas contemplan" (69). En momentos de crispación social se les pide "ofrecer plegarias por nuestra Patria" a fin de que las autoridades y ciudadanos robustezcan la concordia y la justicia (70). Con motivo del día "pro orantibus", la Comisión mixta de Obispos y Superiores mayores de Religiosos y de Institutos seculares hizo un llamamiento a la generosidad de los fieles y decía:

Desde sus monasterios son testimonio de la función contemplativa de la Iglesia: con profundo sentido de docilidad al Espíritu, en la intimidad vivida del misterio de Dios, proclaman ante el mundo los valores del espíritu. No son ajenas a las

angustias del mundo, sino que comparten sus preocupaciones y problemas con una hondura tal, que sólo la calidad de su vida de mediación y su amor podrían descubrirnos (71).

Por último, señalemos también que en los documentos de la Conferencia Episcopal Española se resalta la importancia y el signo que ofrece la vida religiosa femenina con su presencia en el mundo:

Las religiosas tienen también una misión peculiar en el contexto de la sociedad y civilización de nuestro tiempo y están llamadas a testimoniar la condición, la dignidad, el papel y la verdadera liberación de la mujer, que tiene su auténtico fundamento en la libertad que nos trajo Jesús al hacernos hijos de Dios (72).

4. La edificación del mundo y ordenación de éste a Dios

Dos factores son decisivos en este punto: por un lado la ordenación de la Iglesia hacia el Reino de Dios, su índole escatológica de comunidad eclesial, su carácter misionero, etc., y por otro, la valoración de las realidades mundanas.

El cristiano, fiel a la Palabra de Dios revelada indefectiblemente en Cristo Jesús, y al mismo tiempo consciente de su condición de ser histórico (personal y socialmente considerado) que se desarrolla en medio y a través de realidades cada vez más perfectas (pero siempre perfectibles) se pregunta constantemente sobre su comportamiento en relación con aquellas realidades que le son más próximas, con objeto de que su vivencia cristiana no se dicotomiche entre el presente y el futuro, entre éste mundo y el esperado, entre el ahora y el después. Su misión como testigo de Cristo, es la de impregnar todas las dimensiones de su vida personal y social y todo el orden mundano del amor de Dios desde la iluminación del Espíritu.

Todos los miembros del Pueblo de Dios están llamados con la misma fuerza a ser testigos de Cristo con las palabras y con la vida en todo lugar y ordenar la ciudad de los hombres conforme a los designios salvadores de Dios (73).

El cristiano guiado por el mandamiento del amor, como ley fundamental de la perfección humana y, por tanto, de la transformación del mundo (GS n, 38) contribuye a la edificación del mundo y a la ordenación de éste hacia Dios. Se supera de esta forma en los documentos de la Conferencia Episcopal Española una concepción que podríamos denominar "sobrenaturalista" que a la hora de valorar las relaciones de la Iglesia con el mundo pone el énfasis casi exclusivamente en la etapa del más allá, considerando la realidad de este mundo, sus valores y sus aportaciones como insignificantes o como obstáculo para la consecución de la salvación humana. Lo natural y lo sobrenatural aparecen aquí en franca contraposición y la Iglesia desempeñaría su misión en el campo segundo, y no considera de su incumbencia a los primeros. También queda superada la concepción "inmanentista" que ve al mundo y la acción del hombre totalmente identificada con la mundanidad y cerrada a la apertura y gratuidad de Dios.

Por el contrario, los cristianos "no pueden tener otro anhelo mayor que el de servir con creciente generosidad y con suma eficacia a los hombres de hoy... con la fiel

adhesión al Evangelio y con el uso de las energías propias de éste, unidos a todos los que aman y practican la justicia" (GS n. 93).

De esta forma se valora la categoría cristiana de la "encarnación", idea que encierra en sí una referencia de Dios al hombre y también del hombre a Dios. El cristiano, conforme a Cristo, el Verbo encarnado, ha de encarnarse en el mundo y ha de realizarse en él. Pero no por ello cae en un optimismo excesivo e ingenuo, porque también acepta la dimensión escatológica (el ya pero todavía no) que le hace considerar que la resurrección y la glorificación de todo pasa necesariamente por la cruz, que la plenitud de la vida no será gozada hasta el final de los tiempos y que la Iglesia y el mundo como peregrinos aún no han llegado al ésjaton sino que lo aguardan en tensión.

Estas dos últimas dimensiones son las que motivan esa prudente autonomía entre la Iglesia y el mundo, el reconocimiento mutuo de sus valores respectivos y le hacen considerar a la Iglesia que su misión no consiste en la eclesialización del mundo, ni siquiera en la cristianización del mundo, sino en la liberación del mismo, es decir, en el reconocimiento franco de su ser mundano en cuanto tal para asumirlo todo y ordenarlo hacia el Dios de la vida, origen y meta de todo ser.

NOTAS

(1) Episcopado Español, desde Roma, Sobre acción en la etapa postconciliar (08-12-65): Doc. C.E.E., 64.

(2) Permanente (4ª), La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 77.

(3) Cf. Permanente (4ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.E.E. n.10 (1986) 53.

(3) Cf. Plenaria (2ª), Bases para las reuniones nacionales de las obras de Acción Católica (16-07-66): Doc. C.E.E., 103.

(5) Cf. Plenaria (4ª), Actualización del Apostolado Seglar en España (04-03-67): Doc. C.E.E., 111.

(6) Ibid., 114.

(7) Plenaria (17ª), Orientaciones pastorales sobre Apostolado Seglar (27-11-72): Doc. C.E.E., 219ss.

(8) Ibid., 220.

(9) Ibid., 243-244.

(10) Ibid., 232.

(11) Cf. Ibid., 232-234.

(12) Cf. COMISION EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR, El apostolado seglar en España. Orientaciones fundamentales (Madrid 1974).

(13) Comisión Episcopal de Pastoral, Servicio pastoral a las pequeñas comunidades cristianas (15-03-82): Doc. C.E.E., 689-690.

- (14) Cf. Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, *Un signo de la presencia del Espíritu* (10-06-84): Bol. C.E.E. n.3 (1984) 126.
- (15) Id., *En el día de la Acción Católica* (26-05-85): Bol. C.E.E. n.6 (1985) 90.
- (16) Plenaria (42ª), *Testigos del Dios vivo* (28-06-85): Bol. C.E.E. n.7 (1985) 135.
- (17) Cf. Permanente (44ª), *Los católicos en la vida pública* (22-04-86): Bol. C.E.E. n. 10 (1986) 35.
- (18) Cf. Plenaria (42ª), *Testigos del Dios vivo* (28-06-85): Bol. C.E.E. n. 7 (1985) 135-136.
- (19) Cf. Permanente (44ª), *Los católicos en la vida pública* (22-04-86): Bol. C.E.E. n. 10 (1986) 54ss.
- (20) Cf. *Ibid.*, 58.
- (21) Cf. *Ibid.*, 59.
- (22) Cf. *Ibid.*, 59-60.
- (23) Cf. *Ibid.*, 60.
- (24) Plenaria (43ª), *Veinte años después del Vaticano II* (16-11-85): Bol.C.E.E. n.8 (1985) 174.
- (25) PABLO VI, *Discurso al Sacro Colegio Cardenalicio* (23-06-69) en AAS 61 (1969) 514-523 o la traducción en "Ecclesia" (1969) 867-873.
- (26) Cf. Plenaria (111ª), *Sobre el ministerio sacerdotal* (02-12-69): Doc. C.E.E., 158-171.
- (27) Véase el texto de las Cartas que dirigió dicha Comisión con fecha 09-02-72 al Cardenal Tarancón, presidente de la Conferencia Episcopal Española y a mons. Guerra Campos, secretario de la misma; y el estudio sobre las conclusiones y ponencias de la Asamblea que fue enviado a todos los obispos en "Ecclesia" (1972) 540-550.
- (28) Cf. Plenaria (16ª), *Comunicado sobre las conclusiones de la Asamblea Conjunta obispos y sacerdotes* (11-03-72): Doc. C.E.E., 214. Véase también el discurso inaugural del Cardenal presidente y la alocución del Nuncio Apostólico al comienzo de la misma en "Ecclesia" (1972) 376-378.
- (29) Cf. Permanente (37ª), *Nota sobre las Jornadas Sacerdotales de Zaragoza* (14-09-72): Doc. C.E.E., 218.
- (30) Plenaria (35ª), *La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia* (25-11-81): Doc. C.E.E., 646.
- (31) Cf. Plenaria (32ª), *Responsabilidad misionera de la Iglesia Española* (24-12-79): Doc. C.E.E., 573.
- (32) Plenaria (11ª), *Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar* (27-11-72): Doc. C.E.E., 240.
- (33) Plenaria (11ª), *Sobre el ministerio sacerdotal* (02-12-69): Doc. C.E.E., 160.
- (34) *Loc.cit.*
- (35) Cf. Comisión Episcopal de Pastoral, *Servicio pastoral a las pequeñas comunidades*

- cristianas (15-03-82): Doc. C.E.E., 691.
- (36) Permanente (73ª), La responsabilidad moral del voto (08-02-79): Doc. C.E.E., 520.
- (37) Permanente (54ª), Nota sobre la violencia (18-09-75): Doc. C.E.E., 366-367.
- (38) Comisión Episcopal de Pastoral Social, Paz, armamentos y hambre en el mundo (24-12-83): Doc. C.E.E., 794.
- (39) Plenaria (12ª), La Iglesia y los pobres (11-07-70): Doc. C.E.E., 174.
- (40) Cf. Comisión Episcopal de Pastoral, la donación de órganos (25-10-84): Bol. C.E.E. n. 5 (1985) 32.
- (41) Cf. Permanente (4ª), La Iglesia y el orden temporal a la luz del concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 78.
- (42) Plenaria (11ª), Sobre el ministerio sacerdotal (02-12-69): Doc. C.E.E., 166.
- (43) Permanente (14ª), Nota sobre el encierro de sacerdotes en Bilbao (12-11-68): Doc. C.E.E., 138-139.
- (44) Plenaria (17ª), Sobre la Iglesia y la comunidad política (23-01-73): Doc. C.E.E. 260.
- (45) Ibid., 277.
- (46) Cf. Ibid., 260.
- (47) Cf. Plenaria (8ª), Normas provisionales para los sacerdotes en el trabajo (27-11-72): Doc. C.E.E., 146-148.
- (48) Cf. Plenaria (17ª), Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar (27-11-72): Doc. C.E.E., 241.
- (49) Cf. Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero, A propósito del programa "Compañera te doy" (19-04-85): Bol. C.E.E. n.6 (1985) 77-78.
- (50) Plenaria (42ª), Testigos del Dios vivo (28-06-85): Bol. C.E.E. n.7 (1985) 131.
- (51) Cf. Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 362.
- (52) Cf. Permanente (4ª), La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio (29-06-66): Doc. C.E.E., 83.
- (53) Cf. Permanente (4ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.E.E. n.10 (1986) 152.
- (54) Plenaria (23ª), La Iglesia ante el momento actual: Petición de libertad para detenidos políticos (19-12-75): Doc. C.E.E., 374.
- (55) F.SEASTIAN, La vida de perfección en la Iglesia. Sus líneas esenciales (Madrid)
- (56) Episcopado Español, desde Roma, Sobre acción en la etapa postconciliar (08-12-65): Doc. C.E.E., 63.
- (57) Para información sobre las mismas véanse los números que les dedica en esos mismos años la revista "Vida Religiosa".
- (58) Cf. Plenaria (35ª), la vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.E.E., 642-658.

(59) Estos dos últimos documentos fueron editados en sendos folletos por la Editorial de la Conferencia Episcopal Española, EDICE, en 1983.

(60) Cf. Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.C.E., 649.

(61) Conferencia Episcopal, Sobre la vitalidad espiritual del pueblo cristiano (29-09-71): Doc. C.E.E., 210.

(62) Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.E.E., 649.

(63) Permanente (44ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.C.E. n.10 (1986) 52.

(64) Comisión Episcopal del Liturgia, La liturgia en la vida de las comunidades religiosas (02-12-44): Bol. C.E.E. n. 5 (1985) 36.

(65) Episcopado Español, La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75): Doc. C.E.E., 362.

(66) Plenaria (32ª), Responsabilidad misionera de la Iglesia española (24-11-79): Doc. C.E.E., 583.

(67) Permanente (44ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86): Bol. C.E.E. n. 10 (1986) 52.

(68) Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.E.E., 656.

(69) Loc.cit.

(70) Cf. Permanente (54ª), Nota sobre la violencia (18-09-75): Doc. C.E.E., 369.

(71) Comisión Mixta de obispos y Superiores Mayores de Religiosos y de Institutos Seculares, Día "pro-orantibus" (25-07-85): Bol. C.E.E. n. 7 (1985) 155.

(72) Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81): Doc. C.E.E., 657.

(73) Plenaria (11ª), Sobre el ministerio sacerdotal (02-12-69): Doc. C.E.E., 161.

BIBLIOGRAFÍA

A. FUENTES

1. DOCUMENTOS DEL CONCILIO VATICANO II

Apostolicam actuositatem, Decreto sobre el apostolado de los seglares (18-11-65).

Ad gentes, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia (07-12-65).

Christus Dominus, Decreto sobre el oficio pastoral de los obispos en la Iglesia (28-10-65).

Dignitatis humanae, Declaración sobre libertad religiosa (01-12-65).

Gaudium et spes, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (07-12-65).

Lumen gentium, Constitución dogmática sobre la Iglesia (21-11-64).

2. DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Ecclesiam Suam, Carta encíclica de Pablo VI (06-08-64) en AAS 56 (1964) 560ss.

Mystici Corporis Christi, Carta encíclica de Pio XII (29-06-43) en AAS 35 (1943) 193-248.

Redemptor Hominis, Carta encíclica de Juan Pablo II (04-03-79) en AAS 71 (1971) 257-324.

Octogésima Adveniens, Carta Apostólica de Pablo VI (14-05-71) en AAS 63 (1971) 401-441.

Reconciliación y penitencia, Exhortación Apostólica de Juan Pablo II (02-12-84) en AAS 76 (1984) 0ss.

Discurso al Sacro Colegio Cardenalicio de Pablo VI (23-06-69) en AAS 61 (1969) 514-523.

Ultimis Temporibus de Sacerdotio Ministerial. Sínodo de los Obispos (30-11-71) en AAS 63 (1971) 898-942.

3. OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER OFICIAL

Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español (28-07-76) en BOE (24-09-76) o la edición bilingüe (español e italiano) en AAS 58 (1976) 509-512.

Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español (03-01-79) en BOE (15-12-79).

4. DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA POR ORDEN CRONOLÓGICO

1. Episcopado español, desde Roma, Sobre acción en la etapa postconciliar (05-12-65).

2. Permanente (4ª), La iglesia y el orden temporal a la luz del concilio (29-06-66).

3. Plenaria (2ª), Bases para las reuniones nacionales de las obras de Acción Católica (16-07-66).
4. Permanente (5ª), Sobre enterramiento de los acatólicos (13-09-66).
5. Plenaria (3ª), Decreto sobre la disciplina penitencial en España (03-12-66).
6. Plenaria (3ª), Comunicado sobre el Referéndum (06-12-66).
7. Plenaria (4ª), Actualización del apostolado seglar en España (04-03-67).
8. Conferencia Episcopal, Sobre libertad religiosa (22-01-68).
9. Plenaria (7ª), Principios cristianos relativos al sindicalismo (21-07-68).
10. Permanente (14ª), Nota sobre el encierro de sacerdotes en Bilbao (12-11-68).
11. Plenaria (5ª), Sobre la Humanae vitae (27-11-68).
12. Plenaria (8ª), Normas provisionales para los sacerdotes en el trabajo (27-11-68).
13. Permanente (18ª), Cincuentenario de la consagración de España al Corazón de Jesús (25-05-69).
14. Plenaria (11ª), Sobre el ministerio sacerdotal (02-12-69).
15. Plenaria (11ª), Nota sobre la Ley Sindical (04-12-69).
16. Plenaria (12ª), Sobre la Iglesia y los pobres (11-07-70).
17. Plenaria (12ª), Nota sobre el proyecto de ley general de Educación (11-07-70).
18. Plenaria (13ª), Tres comunicados sobre las delicadas circunstancias de las diócesis vascas (01-12-70).
19. Conferencia Episcopal, Norma sobre los matrimonios mixtos (25-01-71).
20. Permanente (30ª), Sobre conservación y predicación del mensaje de la fe (25-03-71).
21. Permanente (32ª), Sobre la vida moral de nuestro pueblo (18-06-71).
22. Conferencia Episcopal, Sobre la vitalidad espiritual del pueblo cristiano (29-09-71).
23. Plenaria (16ª), Comunicado sobre las conclusiones de la Asamblea conjunta de obispos y sacerdotes (11-03-72).
24. Permanente (36ª), Nota sobre la situación religiosa de España (08-06-72).
25. Permanente (37ª), Párrafo del comunicado final sobre Jornadas Sacerdotales de Zaragoza (14-09-72).
26. Plenaria (17ª), Orientaciones sobre apostolado seglar (27-11-72).
27. Plenaria (17ª), Sobre la Iglesia y la comunidad política (23-01-73).
28. Permanente (40ª), Sobre el Año Santo de la Reconciliación (16-05-73).
29. Plenaria (19ª), Sobre la objeción de conciencia (01-12-73).
30. Plenaria (19ª), Comunicado sobre la problemática de los acontecimientos recientes (01-12-73).

31. Permanente (45ª), Sobre hechos de la vida española (10-01-74).
32. Permanente (47ª), Comunicado sobre el "caso Añoveros" (09-03-74).
33. Permanente (48ª), Comunicado final: dificultades con la Administración Pública; confusión ambiente (09-05-74).
34. Comisión Episcopal de Seminarios, Orientaciones sobre pastoral vocacional (19-09-74).
35. Comisión Episcopal de Apostolado Social, Actitudes cristianas ante la actual situación económica (14-09-74).
36. Comisión para la Doctrina de la Fe, Nota sobre el aborto (04-10-74).
37. Plenaria (21ª), Comunicado final: la violencia, la tutela de los derechos humanos (30-11-74).
38. Permanente (51ª), Comunicado final: petición de indulto (26-01-75).
39. Plenaria (22ª), La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad (17-04-75).
40. Permanente (53ª), Comunicado final: reconciliación, repudio de la violencia, Iglesia sociedad civil (22-05-75).
41. Permanente (54ª), Nota sobre la violencia (18-09-75).
42. Permanente (55ª), Telegramas de condolencia al príncipe de España y a la viuda del jefe del Estado (21-11-75).
43. Permanente (56ª), Comunicado final: valoración del indulto regio (04-12-75).
44. Plenaria (23ª), Comunicado sobre la Iglesia en el momento actual: petición de libertad para detenidos políticos (19-12-75).
45. Permanente (57ª), Comunicado final: los sucesos del Palmar de Troya; declaración de la Santa Sede sobre cuestiones sexuales (27-01-76).
46. Plenaria (24ª), Nota sobre los problemas actuales de enseñanza (28-02-76).
47. Plenaria (24ª), Nota sobre la invasión erotizante (28-02-76).
48. Permanente (58ª), Telegrama a la Iglesia evangélica de Almería (20-05-76).
49. Comisión de Apostolado Social, Orientaciones cristianas sobre participación política y social (09-07-76).
50. Permanente (59ª), Comunicado final: satisfacción y esperanza por el acuerdo Iglesia-Estado; próximo referéndum (24-09-76).
51. Plenaria (25ª), Comunicado final: tareas episcopales; proximidad del referéndum (27-11-76).
52. Permanente (61ª), Nota sobre la participación política (02-02-77).
53. Permanente (61ª), Comunicado final: condenación de la violencia (02-02-77).
54. Permanente (62ª), Comunicado final: ante las próximas elecciones (22-04-77).
55. Comisión para la Doctrina de la Fe, La estabilidad del matrimonio (07-05-77).

56. Secretariado del Episcopado, Tríptico sobre el cristiano ante las elecciones (07-05-77).
57. Secretariado del Episcopado, Folleto sobre el voto al servicio de todo el pueblo (07-05-77).
58. Permanente (65ª), Nota ante la actual situación española (22-09-77).
59. Plenaria (27ª), Los valores morales y religiosos ante la Constitución (26-11-77).
60. Comisión para la Doctrina de la Fe, La comunión eclesial (15-02-78).
61. Comisión para la Doctrina de la Fe, Sobre la concepción virginal de Jesús (01-04-78).
62. Comisión de liturgia, Instauración del diaconado permanente en España (11-04-78).
63. Permanente (69ª), Comunicado final: Posiciones del Episcopado sobre educación y enseñanza (18-07-78).
64. Permanente (71ª), Nota sobre el referéndum constitucional (28-09-78).
65. Plenaria (30ª), Exhortación sobre el Congreso Mariano (24-11-78).
66. Plenaria (30ª), orientaciones sobre el ritual de la penitencia (24-11-78).
67. Permanente (73ª), La responsabilidad moral del voto (05-02-79).
68. Plenaria (31ª), Familia y matrimonio (07-07-79).
69. Permanente (77ª), Nota sobre terrorismo (17-11-79).
70. Plenaria (32ª), Instrucción sobre el divorcio civil (23-11-79).
71. Plenaria (32ª), Dificultades en el campo de la enseñanza (23-11-79).
72. Plenaria (32ª), Responsabilidad misionera de la Iglesia española (24-11-79).
- 73: Permanente (78ª), Comunicado final: asunto Küng y problema de enseñanza (14-02-80).
74. Permanente (78ª), Ante la próxima cuaresma (14-02-80).
75. Comisión de Misiones, Ordenación de las actividades de los institutos misioneros en las diócesis españolas (04-11-80).
76. Plenaria (33ª), Conclusiones sobre patrimonio cultural (29-11-80).
77. Permanente (83ª), Sobre regulación del matrimonio en el Código civil (03-02-81).
78. Plenaria (34ª), Comunicado sobre el intento de golpe militar y telegrama al Rey (24-02-81).
79. Plenaria (34ª), Amenaza a la normalidad constitucional: llamada a la esperanza (28-02-91).
80. Permanente (86ª), Ante el terrorismo y la crisis del país (12-05-81).
81. Permanente (86ª), Atentado al Papa: telegrama y comunicado (13-05-81).
82. Permanente (86ª), Nota sobre el matrimonio y divorcio (27-06-81).
83. Comisión de Pastoral, Sobre el Año internacional del minusválido (01-10-81).
84. Comisión de Liturgia, El domingo, fiesta primordial de los cristianos (22-11-81).

85. Plenaria (35ª), La vida religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia (25-11-81).
86. Plenaria (35ª), El grave problema del paro (28-11-81).
87. Permanente (90ª), Ante la visita del Papa a España (18-02-82).
88. Comisión de Pastoral, Las pequeñas comunidades cristianas (15-03-82).
89. Comité Ejecutivo, Ante el conflicto de las Malvinas (06-05-82).
90. Permanente (91ª), Nota sobre la fiesta de San Pedro y San Pablo (18-05-82).
91. Permanente (94ª), La conciencia cristiana ante las próximas elecciones (23-09-82).
92. Permanente (95ª), Las fiestas del calendario cristiano (13-12-82).
93. Plenaria (37ª), Asimilación y aplicación del mensaje del Papa (18-12-82).
94. Permanente (96ª), La vida y el aborto (05-02-83).
95. Comité ejecutivo, Nota sobre el Año Santo de la Redención (23-03-83).
96. Comisión de Pastoral, Comunicado sobre las huelgas sanitarias (05-05-83).
97. Permanente (97ª), Quiebra de valores morales (13-05-83).
98. Secretariado del Episcopado, La identidad católica de los colegios amenazada (12-06-83).
99. Secretariado del Episcopado, Opiniones contrarias a las del Episcopado (16-05-83).
100. Plenaria (38ª), El derecho a la educación (24-06-83).
101. Plenaria (38ª), la despenalización del aborto (25-06-83).
102. Plenaria (38ª), La visita del Papa y la fe de nuestro pueblo (25-07-83).
103. Plenaria (38ª), El servicio a la fe de nuestro pueblo (25-07-83).
104. Comité ejecutivo, Observaciones sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) (02-05-83).
105. Comisión de enseñanza y Secretariado del Episcopado, Cuatro notas sobre los textos del catecismo (26-09-83).
106. Plenaria (39ª), El nuevo Código de Derecho canónico (25-11-83).
107. Plenaria (39ª), La pastoral litúrgica en España (25-11-83).
108. Plenaria (39ª), Sobre publicaciones de catecismos (26-11-83).
109. Comisión de Pastoral Social, Paz, armamentos y hambre en el mundo (24-12-83).
110. Comité ejecutivo y comité episcopal de Enseñanza y Catequesis, Informe sobre el proyecto de ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) (20-01-84).
111. Plenaria (40ª), Obispos y comunidad cristiana unidos al servicio de la fe (24-02-84).
112. Comité Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, Anunciar la Redención en Hispanoamérica (04-03-84).
113. Comité de Pastoral Social, Derrochar no es lícito, cambia tu forma de vivir (19-04-84).

114. Comité Episcopal de Medios de Comunicación social, Fe y cultura (03-06-84).
115. Comité de Apostolado seglar, Acción Católica, un signo de la presencia del Espíritu (10-06-84).
116. Comité de Pastoral social, No necesitas tanto, comparte (21-06-84).
117. Comité de Pastoral Social, Crisis económica y responsabilidad moral (24-06-84).
118. Permanente (98ª), Congreso sobre evangelización y hombre de hoy (18-10-84).
119. Comité de Pastoral Social, La donación de órganos (25-10-84).
120. Comité de Pastoral Social, El migrante en la construcción de Europa (04-11-84).
121. Plenaria (41ª), Ayuda a Etiopía (01-12-84).
122. Plenaria (41ª), Exigencias que caracterizan como católico un centro escolar (01-12-84).
123. Plenaria (41ª), Reglamento de ordenación económica de la Conferencia Episcopal Española (01-12-84).
124. Conferencia Episcopal Española, Segundo Decreto sobre normas complementarias al Nuevo Código de Derecho Canónico (01-12-84).
125. Conferencia Episcopal Española, Decreto general sobre algunas cuestiones especiales en materia económica (02-12-84).
126. Comité de Liturgia, Mejorar la celebración (02-12-84).
127. Comité de Liturgia, La liturgia en la vida de las comunidades religiosas (02-12-84).
128. Comité de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, Hispanoamérica, comunidades cristianas solidarias (03-03-85).
129. Permanente, Reconciliación y Penitencia (05-03-85).
130. Comisión para el Patrimonio cultural, Patrimonio histórico-cultural (09-03-85).
131. Comisión de Pastoral, Estuve enfermo y me visitasteis (17-03-85).
132. Comisión de Pastoral Social, Que el amor nos junte para servir (04-04-85).
133. Portavoz del Episcopado, Respeto a los sentimientos religiosos (10-04-85).
134. Comité ejecutivo, Comunicado ante el fallo del Tribunal Constitucional sobre la despenalización del aborto (12-04-85).
135. Comisión de Pastoral Social y de Migraciones, Por una justa ley de extranjería (19-04-85).
136. Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero, A propósito del programa "Compañera te doy" (19-04-85).
137. Comisión de Medios de Comunicación Social, las comunicaciones sociales en la Iglesia, en la sociedad y en el Estado (09-05-85).
138. Permanente, Despenalización del aborto y conciencia moral (10-05-85).
139. Comité de Apostolado seglar, En el día de la Acción Católica (25-05-85).

140. Comité de Pastoral Social, Si participas y colaboras los problemas tienen solución (06-06-85).
141. Secretariado de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, A propósito de "Je vous salue Marie" (20-06-85).
142. Plenaria (42ª), Testigos del Dios Vivo. Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad (28-06-85).
143. Plenaria (42ª), Actitudes morales y cristianas ante la despenalización del aborto (28-06-85).
144. Conferencia Episcopal, Acuerdo sobre asistencia religiosa en centros hospitalarios públicos (24-07-85).
145. Comisión mixta de Obispos y Superiores mayores de religiosos y de Institutos seculares, Día "pro orantibus" (27-07-85).
146. Permanente (108ª), Un primer balance sobre el Congreso de Evangelización (20-09-85).
147. Permanente (108ª), Ayuda a los damnificados por el terremoto de México (20-09-85).
148. Comisión para el Patrimonio cultural, A propósito de un programa sobre el patrimonio artístico emitida por T.V.E. (24-09-85).
149. Comisión de Apostolado Seglar, Carta a los jóvenes con motivo del Año internacional de la Juventud (03-11-85).
150. Plenaria (43ª), Interpretación del artículo 13,2 del decreto general de la Conferencia sobre la ley de la abstinencia (16-11-85).
151. Plenaria (43ª), Veinte años después del Vaticano II (16-11-85).
152. Plenaria (43ª), Tras la despenalización del aborto (16-11-85).
153. Plenaria (43ª), El Congreso de Evangelización (16-11-85).
154. Plenaria (43ª), Cuantía de la dotación de los sacerdotes en el año 1986 (16-11-85).
155. Comisión Episcopal de Relaciones interconfesionales, Seréis mis testigos (08-02-86).
156. Permanente (111ª), Constructores de la paz (20-02-86).
157. Comisión de Misiones y Cooperación entre las Iglesias, Nuevo impulso de evangelización (02-03-86).
158. Comisión de Pastoral Social, La solidaridad hay que demostrarla (27-03-86).
159. Comisión para la Doctrina de la fe, Nota sobre la eutanasia (15-04-86).
160. Permanente (112ª), Los católicos en la vida pública (22-04-86).
161. Plenaria (44ª), Instrucción sobre asociaciones canónicas de ámbito nacional (24-04-86).
162. Comisión de Pastoral, los enfermos nos evangelizan (04-05-86).

163. Comisión de Medios de Comunicación social, La formación cristiana de la opinión pública (11-05-86).

164. Comité ejecutivo, Ante las próximas elecciones (16-05-86).

165. Comisión de Pastoral Social, Echa una mano: participa con otros y colabora (29-05-86)

5. OTROS DOCUMENTOS DE COMISIONES EPISCOPALES

Muchos de los documentos de la Conferencia Episcopal fueron escritos por encargo y directrices precisas de la Asamblea Plenaria o de la Comisión Permanente, o bien siendo iniciativa de cada comisión Episcopal, fueron corregidos, asumidos y autorizados por aquellas. A continuación damos un índice de los documentos no incluidos en la lista anterior- de las Comisiones de Enseñanza y Catequesis y de la de Emigración.

5.1. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS

1. La Iglesia y la educación en España hoy (02-02-69).

2. La educación en España. Bases para una política educativa (1969).

3. Los católicos españoles ante la reforma del sistema educativo del país (1969).

4. La reforma del sistema educativo (28-10-69).

5. La gratuidad de la enseñanza, proyectada en la reforma del sistema educativo (14-03-70)

6. La enseñanza religiosa en la Educación General Básica y La religión en las escuelas normales de Magisterio (26-10-70).

7. Derechos fundamentales en la educación (27-06-78).

8. La presencia y la acción de la Iglesia en la educación (julio de 1978).

9. La enseñanza religiosa escolar (10-06-79).

10. Libertad de creación de centros universitarios (07-02-80).

11. Nuevas exigencias para la catequesis y para la enseñanza religiosa escolar (03-06-80).

12. Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis sobre los acuerdos de la XXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española acerca de temas de enseñanza (24 al 29-11-80).

13. El religioso educador, su identidad y misión hoy en la Iglesia (25-12-82).

14. La catequesis de la comunidad. Orientaciones pastorales para la catequesis en España hoy (22-02-83).

15. Sobre algunos hechos que atentan contra la formación religiosa y moral en la escuela (16-01-84).

16. Sobre la LODE (14-02-84).

17. Nuevas programaciones de religión y moral católicas (01-03-84).

18. El episcopado no ha pactado con el gobierno el texto de la LODE (14-03-84).

19. La formación religiosa en la escuela (15-03-85).
20. Enseñanza religiosa en los centros experimentales (19-04-85).
21. Subvenciones a los centros de enseñanza (17-10-85).
22. Réplica al Ministerio de Educación y Ciencia (16-01-86).
23. Actividades de tipo religioso en los centros escolares públicos (07-02-86).
24. La opción por la enseñanza de la religión y moral católicas (27-05-86).

5.2. COMISIÓN EPISCOPAL DE MIGRACIÓN

1. El niño migrante (15-11-79).
2. Inmigrantes extranjeros entre nosotros (30-11-80).
3. Familia migrante (15-11-81).
4. Respeto a la identidad cultural del pueblo migrante (1982).
5. Navidad: declaración sobre el pueblo gitano (1982).
6. Frente a la crisis, asociación solidaria y comunidad
7. Preocupación por el gitano (01-10-84).
8. Migraciones (03-10-85).

6. PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LOS SECRETARIADOS DE LAS COMISIONES EPISCOPALES

1. "Actualidad catequética" (Secretariado Nacional de Catequesis).
2. "Au-Ca", Audiovisuales y Catequesis" (Secretariado de Catequesis).
3. "Boletín Informativo" (Secretariado de Formación Profesional).
4. "Boletín Informativo de Migraciones".
5. "Boletín de Medios de Comunicación Social"
6. "Boletín de Relaciones Interconfesionales".
7. "Diálogo Gitano" (Secretariado Apostolado Gitano).
8. "Epheta" (Secretariado Educación Especial).
9. "Informa" (Departamento de Pastoral del Turismo).
10. "Información Católica Iberoamericana" (Comisión Episcopal de Misiones).
11. "Intercomunicación" (Secretariado de Pastoral).
12. "Laicado" (Com. Episcopal de Apostolado Seglar).
13. "Luz verde". Apostolado de Carreteras (Comisión de Migraciones).
14. "Mensaje Iberoamericano" (Comisión Episcopal de Misiones).
15. "Pastoral Litúrgica" (Secretariado de Liturgia).
16. "Vocaciones" (Secretariado de Seminarios).

B. BIBLIOGRAFÍA AUXILIAR

ALBERTI J., La Iglesia en llamas: la persecución religiosa en España durante la guerra civil (Madrid 2008)

ALFONSO SÁNCHEZ J. M., Iglesia, política y educación en España (1940-1960): documentos del archivo Pla y Deniel (Madrid 2007).

ANDRÉS GALLEGO J., La Iglesia en la España contemporánea (Madrid 1999).

CALLAHAN, W. J., La Iglesia Católica en España: (1875-2002) (Barcelona, 2002).

CALLAHAN, W. J., La Iglesia Católica en España: (1950-2000) (Madrid, 1999).

CÁRCEL ORTÍ V., Historia de la Iglesia en la España contemporánea (Siglos XIX Y XX) (Madrid 2002).

CÁRCEL ORTÍ V., Breve historia de la Iglesia en España (Madrid 2003).

COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR, El apostolado seglar en España. Orientaciones fundamentales (Madrid 1974).

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación, 1969-1980 (Madrid 1981).

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Juan Pablo II en España. Texto íntegro de los discursos del Papa (Madrid 1983).

CONFERENCIAS EPISCOPALES en "Salmanticensis" nn. 2-3 (1976).

CORRAL C. y ECHEVERRÍA L. de, Los acuerdos entre la Iglesia y España (Madrid 1980).

DOCUMENTOS COLECTIVOS DEL EPISCOPADO ESPAÑOL, 1870-1974, edición preparada por J. IRIBARREN (Madrid 1974).

ENRIQUE Y TARANCÓN V. Discurso inaugural en la 16 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal en "Ecclesia" (1972) 376-378.

GARCÍA ESCUDERO, J. M., Presencia de la iglesia en la política, en Al servicio de la Iglesia y del pueblo. Homenaje al Cardenal Tarancón en su 75 aniversario (Madrid 1984) 239-259.

GONZÁLEZ DE CARDEDAL O., España por pensar. Cuidadanía hispánica y confesión católica (Salamanca 1985).

GONZÁLEZ MARTÍN M., ¿Qué queda de la España católica?, ¿Qué puede quedar a final de siglo?, en Iglesia y política en la España de hoy (Salamanca 1980).

GONZÁLEZ MARTÍN M., El sacerdote en la Iglesia y en el mundo de hoy (Salamanca 1985).

GONZÁLEZ MARTÍN M., Homilía pronunciada en la misa de funeral en la Plaza de Oriente de Madrid (23-11-75) en "Ecclesia" (1976) 33-34.

GONZÁLEZ MARTÍN M., Homilía pronunciada en la misa de invocación al Espíritu Santo en la Iglesia de San Jerónimo el Real, de Madrid (27-11-15) en "Ecclesia" (1975) 1556-1558.

GONZÁLEZ MARTÍN M., La Iglesia en España hoy, en Iglesia y política en la España de hoy (Salamanca, 1980) 61-82.

MARTÍN DESCALZO J. L., Tarancón, el cardenal del cambio (Barcelona 1982).

ORTEGA J.L., La Iglesia española desde 1936 hasta 1975, en Historia de la Iglesia en España (dir. por GARCÍA VILLOSLADA) Vol. V (Madrid 1979) 665-714.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CLERO, Cartas y estudio sobre la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes (09-02-72) en "Ecclesia" (1972) 540-550.

SEBASTIÁN F., La vida de perfección en la Iglesia (Salamanca 1963).

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO, Evangelización y hombre de hoy. Congreso (Madrid 1986).

SECRETARIADO NACIONAL DEL CLERO, Historia, discursos, textos de las ponencias, proposiciones, conclusiones y apéndices de la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes (Madrid 1971).

SETIÉN J. M., Documento de estudio sobre la objeción de conciencia en "Ecclesia"(1973) 1674-1682.